

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil once, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D<sup>a</sup>. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D<sup>a</sup>. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado y D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D<sup>a</sup>. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria de 7 de julio del 2011.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación los borradores de actas de las siguientes sesiones del Pleno:

- Sesión ordinaria de 28 de julio de 2011.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 1963/2011, de 25 de julio.- Aprobando las nóminas del mes de julio de 2011.

Decreto 1964/2011, de 26 de julio.- Sobre extinción de licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel Quirós Aguilar.

Decreto 1965/2011, de 26 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Carmen Romero Venegas.

Decreto 1966/2011, de 26 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Decreto 1967/2011, de 26 de julio.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el segundo trimestre (abril/junio) de 2011.

Decreto 1968/2011, de 26 de julio.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de junio de 2011.

Decreto 1969/2011, de 26 de julio.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Ilte. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de junio, con incidencia en la nómina de julio de 2011.

Decreto 1970/2011, de 26 de julio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de julio de 2011.

Decreto 1971/2011, de 26 de julio.- Contratación laboral temporal de un Conductor Apoyo al Departamento de Servicios Técnicos, Sección Transporte, para el Programa (Plan Especial de Empleo Diputación 2011).

Decreto 1972/2011, de 26 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 47/2011.

Decreto 1973/2011, de 27 de julio.- Concediendo a D. Manuel Zamora Fernández aplazamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 1974/2011, de 27 de julio.- Sobre delegación en la Concejala, D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas, para asistir a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

Decreto 1975/2011, de 27 de julio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Francisco Luis Muñoz Fuentes, para adecuación de local sin uso, ubicada en Avda. María Auxiliadora, 11, de Palma del Río.

Decreto 1976/2011, de 27 de julio.- Aprobando expediente de modificación 20/2011 de incorporación de remanentes.

Decreto 1977/2011, de 27 de julio.- De incoación de expediente de declaración de situación legal de ruina del inmueble sito en la C/ Belén esquina C/ Montilla, de esta ciudad.

Decreto 1978/2011, de 28 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 48/2011.

Decreto 1979/2011, de 28 de julio.- Aprobando modificación de crédito 21/2001 sobre el Presupuesto Municipal por transferencia.

Decreto 1980/2011, de 28 de julio.- De existencia de acto revelador de parcelación urbanística en la división horizontal del inmueble sito en la finca registral nº 19.235 solicitada por D<sup>a</sup> Purificación Peso Ruiz.

Decreto 1981/2011, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Narciso Jiménez García.

Decreto 1982/2011, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Rafaela Saldaña Castilla.

Decreto 1983/2011, de 28 de julio.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente BI-21/2011 para el otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Agosto de 2011.

Decreto 1984/2011, de 29 de julio.- Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para otorgar la licencia de terrenos durante la celebración de la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 1985/2011, de 29 de julio.- De orden de sustitución genérico del puesto de Secretaría General en caso de ausencia de la titular.

Decreto 1986/2011, de 1 de agosto.- De aprobación del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011, de las bases de la convocatoria, y de la regulación del proceso selectivo para contratación de personas desempleadas.

Decreto 1987/2011, de 1 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 49/2011.

Decreto 1988/2011, de 2 de agosto.- Sobre otorgamiento de voto a Ayuntamientos para la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Decreto 1989/2011, de 2 de agosto.- De anulación de recibos de cobro a nombre de D. Francisco Méndez Guerra y emisión de recibos a nombre de D<sup>a</sup> Elsa Paula Amorim Caridade Pires Guerreiro.

Decreto 1990/2011, de 2 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Decreto 1991/2011, de 2 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a Construcciones Ezequiel Caro, S.L., titular del CIF B14315444, para Avda. de Córdoba, 4.

Decreto 1992/2011, de 2 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. Juan M. Díaz Balmon, titular del DNI 80.133.573-D, para C/ Ancha, 24.

Decreto 1993/2011, de 2 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D<sup>a</sup> Teresa Shybeka, titular del NIE X5361753-Q, para C/ Nueva, 21.

Decreto 1994/2011, de 2 de agosto.- Sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde en la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> María de los Reyes Lopera Delgado y en el Tercer Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera.

Decreto 1995/2011, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a La Cervecería, C.B.

Decreto 1996/2011, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Decreto 1997/2011, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Tafalog, S.L.

Decreto 1998/2011, de 3 de agosto.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D<sup>a</sup> Carmen Tierno López.

Decreto 1999/2011, de 3 de agosto.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D<sup>a</sup> Brígida Bagre García.

Decreto 2000/2011, de 3 de agosto.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. José Quiles Arribas.

Decreto 2001/2011, de 3 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio José Sánchez Naranjo, titular del DNI 38.811.851-Q, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2002/2011, de 3 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Vasile Marian Berceanu, titular del NIE X8486123-C, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2003/2011, de 3 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ionel Berceanu, titular del NIE Y01234387-V, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2004/2011, de 3 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Dorian Ontel, titular del NIE X7323747-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2005/2011, de 3 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Gheorghita Simion, titular del NIE X9129940-K, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2006/2011, de 3 de agosto.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 2007/2011, de 3 de agosto.- Concediendo prórroga a la licencia de obra del Decreto 1576/2009, de 4 de junio, solicitada por D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez López.

Decreto 2008/2011, de 4 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Hnos. Muñoz Fuentes, para adecuación de local comercial sin actividad, ubicada en Plaza Melchor Contiente, esquina C/ Tabardillo, de Palma del Río.

Decreto 2009/2011, de 4 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Rosa María Lopez Madrigal, para adecuación de local comercial para Civer, ubicada en Avda. Paraguay, esquina C/ Managua, de Palma del Río.

Decreto 2010/2011, de 4 de agosto.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Carmelo Caro López.

Decreto 2011/2011, de 4 de agosto.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. José Gallego García.

Decreto 2012/2011, de 4 de agosto.- De resolución del expediente nº 14/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río incoado a instancias de D. Luis Candel Domínguez (N.I.F. 30.469.752-L), en representación de Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. y D. Vicente Macías García, que fue acumulado al expediente nº 06/2010.

Decreto 2013/2011, de 4 de agosto.- De aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y el Ayuntamiento de Palma del Río, para el desarrollo de actuaciones de conservación y recuperación de bosques-isla en el Parque Periurbano de Los Cabezos.

Decreto 2014/2011, de 4 de agosto.- Error. Salto en numeración.

Decreto 2015/2011, de 5 de agosto.- Concediendo a D<sup>a</sup> Encarnación Torres Ruiz fraccionamiento de pago por sanción de tráfico.

Decreto 2016/2011, de 5 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Productos Naturales Vegasub, S.L.

Decreto 2017/2011, de 5 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Avda. Córdoba, 8.

Decreto 2018/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Martín Domínguez.

Decreto 2019/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Sánchez Maraver.

Decreto 2020/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rosa María Moral Guisado.

Decreto 2021/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Bocero Tejero.

Decreto 2022/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Palmoliva, SAT.

Decreto 2023/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Alicia Domínguez Gavilán.

Decreto 2024/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Bolancé Almenara.

Decreto 2025/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Curiel Vera.

Decreto 2026/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Carmen Nieto Cuevas.

Decreto 2027/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Palmoliva, SAT.

Decreto 2028/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 2029/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Barranca Pajares, S.L.

Decreto 2030/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Molina Meléndez.

Decreto 2031/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José de la Torre Cabrera.

Decreto 2032/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Martínez Rodríguez.

Decreto 2033/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Maraver González.

Decreto 2034/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José Torres Sánchez.

Decreto 2035/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Diego Antonio Domínguez Morales.

Decreto 2036/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo José López Moya.

Decreto 2037/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Belén María Díaz Espejo.

Decreto 2038/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Rosa.

Decreto 2039/2011, de 5 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Cornejo García.

Decreto 2040/2011, de 8 de agosto.- Sobre anulación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y tasa de licencia urbanística a Telefónica de España, S.A.U.

Decreto 2041/2011, de 8 de agosto.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) a las actuaciones calificadas como de Rehabilitación Preferente.

Decreto 2042/2011, de 8 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Alberto Ruiz Vázquez, para modificación de proyecto de rehabilitación de vivienda, ubicada en C/ Salvador, 13, de Palma del Río.

Decreto 2043/2011, de 8 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Corredera Nacarino.

Decreto 2044/2011, de 8 de agosto.- Anulando liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a nombre de D<sup>a</sup> Magdalena Cumplido Tomás.

Decreto 2045/2011, de 9 de agosto.- De caducidad del expediente iniciado a instancias de la entidad Café Bar Mari'os, S.L.L., relativo a licencia para la ocupación de la vía pública anexa a su establecimiento, con mesas y veladores cubiertos de estructura metálica con toldos.

Decreto 2046/2011, de 9 de agosto.- Relativo a la modificación de la licencia para uso común especial de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de atracciones recreativas y de feria, correspondiente a la Feria de Agosto 2011.

Decreto 2047/2011, de 9 de agosto.- Relativo a la modificación de la licencia para uso común especial de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de pista de coches de choque, correspondiente a la Feria de Agosto 2011.

Decreto 2048/2011, de 9 de agosto.- Adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un programa informático para gestionar las lecturas de los contadores de agua del Servicio Municipal de Aguas (Expediente SU-24/2011).

Decreto 2049/2011, de 10 de agosto.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2050/2011, de 10 de agosto.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Carretera de Las Huertas, P. K. 1,5, destinado a centro hípico, residencia, tienda y estación depuradora de aguas residuales.

Decreto 2051/2011, de 10 de agosto.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Carretera de Las Huertas, P. K. 1,5, destinado a bar-restaurante.

Decreto 2052/2011, de 10 de agosto.- Aprobando liquidaciones correspondientes a concesiones administrativas a Industrias Turísticas de Andalucía, S.A. y Guzmán Energía, S.L.

Decreto 2053/2011, de 10 de agosto.- Aprobando liquidaciones correspondientes a los quioscos del Paseo Alfonso XIII, año 2011.

Decreto 2054/2011, de 11 de agosto.- Adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Agosto de 2011 (Expediente BI-21/2011).

Decreto 2055/2011, de 11 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Delfín Delicatessen, S.L.

Decreto 2056/2011, de 11 de agosto.- Dando de baja reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Marcos García Bracero.

Decreto 2057/2011, de 11 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Raimundo Blázquez Mínguez.

Decreto 2058/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 02/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Misericordia López Rebollo.

Decreto 2059/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 03/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Dolores Bracero Fernández.

Decreto 2060/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 04/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Mercedes López Mateo.

Decreto 2061/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 05/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Nieves Brenes Franco, en representación de D<sup>a</sup> Tania García Brenes.

Decreto 2062/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 16/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Emilio José Rodríguez Giráldez.

Decreto 2063/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 17/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Manuela Peso Ruiz.

Decreto 2064/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 18/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Servando León Vázquez.

Decreto 2065/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 21/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Francisco León Carvajal.

Decreto 2066/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 22/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> María José Fuillerat González, en representación de D<sup>a</sup> Setefilla Fuillerat González.

Decreto 2067/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 23/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Matilde Esteo Domínguez, en representación de D. Francisco Nieto Algarrada.

Decreto 2068/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 24/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Romero.

Decreto 2069/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 25/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> José Manuel Corredera Díaz.

Decreto 2070/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 26/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Agustín Prieto Pérez.

Decreto 2071/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 27/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Feliciano González Tejero.

Decreto 2072/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 28/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Almenara León.

Decreto 2073/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 34/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Lidia Benavides Linares, en representación de D. Antonio González Jiménez.

Decreto 2074/2011, de 11 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 29/2011 del Illre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Juan Antonio Ruiz Gallardo.

Decreto 2075/2011, de 12 de agosto.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Francisco González Rodríguez.

Decreto 2076/2011, de 12 de agosto.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. José Parras Díaz.

Decreto 2077/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Mahaita Florin Birsa, titular del NIE Y1083674-C, por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 2078/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Aurel Minciuna, titular del NIE Y1249784-R, por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 2079/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Antonio Benjumea Álvarez, titular del DNI 15.401.739-L, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2080/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Martín Flores, titular del DNI 30.793.361-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2081/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Baca Martín, titular del DNI 80.135.516-C, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2082/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Antonio Rodríguez Pérez, titular del DNI 30.792.163-Q, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2083/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Luis Godoy Cabrera, titular del DNI 80.146.367-S, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2084/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. David García Martínez, titular del DNI 30.529.423-M, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2085/2011, de 12 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco José Elías Martín, titular del DNI 50.976.827-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2086/2011, de 12 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Rosa María Miranda Manzano.

Decreto 2087/2011, de 12 de agosto.- Aprobando el expediente nº 7/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 2088/2011, de 12 de agosto.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial Mataché, C/ Arroyo Rincón, parcela 2, destinado a venta mayor de alimentación y droguería.

Decreto 2089/2011, de 16 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 50/2011.

Decreto 2090/2011, de 16 de agosto.- De la composición de la Comisión Técnica de Selección del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011.

Decreto 2091/2011, de 16 de agosto.- De desistimiento de la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Antonio Rodríguez López y declaración de procedimiento concluso.

Decreto 2092/2011, de 16 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Antonia González Fuentes, para vivienda unifamiliar y local comercial entre medianeras, ubicada en C/ Ana de Santiago, 10, de Palma del Río.

Decreto 2093/2011, de 16 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia urbanística a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 2094/2011, de 16 de agosto.- Prórroga del plazo de ejecución de las obras de Creación de una zona de congresos anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiente a la Acción 2.1 del proyecto Plan de Acción para la Integración del Río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba).



Decreto 2095/2011, de 16 de agosto.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Cigüela, esquina C/ Sánchez, de esta ciudad.

Decreto 2096/2011, de 16 de agosto.- Dictando orden de ejecución para adecuación de cubierta de vivienda sita en C/ Río Seco, 84, de esta ciudad.

Decreto 2097/2011, de 17 de agosto.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2098/2011, de 17 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 51/2011.

Decreto 2099/2011, de 17 de agosto.- Aprobando Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los silos Huertas de Belén y Juan Ramírez pertenecientes a la finca La Palmosa.

Decreto 2100/2011, de 17 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia urbanística a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 2101/2011, de 18 de agosto.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente BI-23/2011 para el otorgamiento de licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y la Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2102/2011, de 18 de agosto.- Desestimando el aplazamiento de la tasa por licencia urbanística aportando como garantía del pago la fianza depositada correspondiente a una obra distinta.

Decreto 2103/2011, de 18 de agosto.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente OB-07/2011 para la contratación de las obras de Equipamiento mecánico y eléctrico de la tercera línea de tratamiento de la ETAP y mejoras en el bombeo del Polígono de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2104/2011, de 18 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ana Rosa Saldaña.

Decreto 2105/2011, de 18 de agosto.- De aprobación de convenio de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Palma del Río, en el marco de la iniciativa Andalucía Compromiso Digital.

Decreto 2106/2011, de 18 de agosto.- De autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el recinto ferial para la Feria de Agosto 2011.

Decreto 2107/2011, de 18 de agosto.- De autorización para puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el recinto ferial para la Feria de Agosto 2011.

Decreto 2108/2011, de 22 de agosto.- Sobre anulación recibos por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel López Rebollo.

Decreto 2109/2011, de 22 de agosto.- Sobre baja recibos por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Francisco Javier García Martín.

Decreto 2110/2011, de 22 de agosto.- Sobre devolución recibos por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Necfruit.

Decreto 2111/2011, de 22 de agosto.- De apertura de diligencias previas de información reservada en relación con incidencias de Personal de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 2112/2011, de 22 de agosto.- De solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de subvención económica para financiar las VII Jornadas de Historia Cardenal Portocarrero.

Decreto 2113/2011, de 22 de agosto.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto 2114/2011, de 22 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Castro González.

Decreto 2115/2011, de 22 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Nieto.

Decreto 2116/2011, de 23 de agosto.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de julio de 2011.

Decreto 2117/2011, de 23 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Café-Bar Soho Palma, S.L.

Decreto 2118/2011, de 23 de agosto.- Sobre tasa de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en agosto y septiembre de 2011 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 2119/2011, de 23 de agosto.- Por el que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Juan Manuel Golpe Méndez, en representación de la empresa Feralco Iberia, S.A.U., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 2011, de adjudicación del Lote nº 1 Policloruro de aluminio 8,5% a granel, correspondiente al expediente SU-08/2011 relativo al suministro de productos y reactivos para el funcionamiento de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables.

Decreto 2120/2011, de 23 de agosto.- Sobre aprobación convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Hermandad del Señor Resucitado, Nuestra Madre y Señora de la Aurora y Santísimo Rosario de Nuestra Señora en sus Misterios Gloriosos.

Decreto 2121/2011, de 23 de agosto.- De devolución de la tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. José Álvarez Álvarez, con DNI nº 29.938.262-J.

Decreto 2122/2011, de 23 de agosto.- De devolución de la tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Francisco Sola Checa, con DNI nº 75.668.212-Y.

Decreto 2123/2011, de 23 de agosto.- De devolución de la tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Antonio Rosa González, con DNI nº 75.618.569-C.

Decreto 2124/2011, de 23 de agosto.- De devolución de la tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Francisco Lopera Sánchez, con DNI nº 29.899.175-A.

Decreto 2125/2011, de 24 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. Vasile Marian Berceanu, titular del NIE X8486123-C, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2126/2011, de 24 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Gheorghita Simion, titular del NIE X9129940-K, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2127/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Julián Lopera Palomero, titular del DNI 14.638.421-W, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2128/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Chica Almenara, titular del DNI 14.616.808-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2129/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Bracero Rodríguez, titular del DNI 80.114.450-E, por infracción a la

Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2130/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Marin Patrascu, titular del NIE X8939316-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2131/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Martín Flores, titular del DNI 44.359.417-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2132/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Martín Flores, titular del DNI 44.359.417-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2133/2011, de 24 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Eduardo Pérez Sánchez, titular del DNI 23.265.495-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2134/2011, de 24 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia urbanística a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 2135/2011, de 24 de agosto.- Contratación laboral temporal de una Monitora para impartir el Curso de FPE de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Decreto 2136/2011, de 25 de agosto.- De contratación laboral temporal de nueve plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 2137/2011, de 25 de agosto.- Contratación laboral temporal de un Peón de Limpieza Apoyo al Servicio de Limpieza de Santa Clara y Teatro Coliseo, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 2138/2011, de 25 de agosto.- De contratación laboral temporal de un Oficial Jardinero/a por acumulación de tareas.

Decreto 2139/2011, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia urbanística a Tressa, S.A.

Decreto 2140/2011, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Moreno Millán.

Decreto 2141/2011, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Ruiz.

Decreto 2142/2011, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Carmen Almenara Liñán.

Decreto 2143/2011, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Martín Heredia.

Decreto 2144/2011, de 25 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 30/2011 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Antonia Reyes Vidal.

Decreto 2145/2011, de 25 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 31/2011 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Isaias Enríquez Tabales.

Decreto 2146/2011, de 25 de agosto.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 32/2011 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> María Fernanda de los Reyes Lazo.

Decreto 2147/2011, de 26 de agosto.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Feria, 5, de esta ciudad, finca registral 1.180.

Decreto 2148/2011, de 26 de agosto.- Sobre anulación recibos por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> Virginia María Muñoz Ceballos.

Decreto 2149/2011, de 26 de agosto.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D<sup>a</sup> Emilia Losada Macías.

Decreto 2150/2011, de 26 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Fernández Muñoz.

Decreto 2151/2011, de 26 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Teodoro Revilla Cernuda.

Decreto 2152/2011, de 26 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio Díaz Caro.

Decreto 2153/2011, de 26 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Caro Santos.

Decreto 2154/2011, de 26 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio José Sánchez Naranjo, titular del DNI 38.811.851-Q, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2155/2011, de 26 de agosto.- De autorización de la actividad "Hombres y mujeres que fueron".

Decreto 2156/2011, de 26 de agosto.- Aprobando las nóminas del mes de agosto de 2011.

Decreto 2157/2011, de 29 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Juan P. Sierra González, para reforma parcial y ampliación de edificio existente conformado por vivienda unifamiliar y local comercial, ubicada en C/ Belén, 53, de Palma del Río.

Decreto 2158/2011, de 29 de agosto.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltr. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de julio, con incidencia en la nómina de agosto de 2011.

Decreto 2159/2011, de 29 de agosto.- Sobre incorporación de D. Ricardo Fernández Torres, funcionario de carrera de este Iltr. Ayuntamiento, después de la excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, por un plazo de seis meses.

Decreto 2160/2011, de 29 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Cincoroc, S.A. (Corporación Industrial de Córdoba Occidental).

Decreto 2161/2011, de 30 de agosto.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 2162/2011, de 30 de agosto.- De autorización para instalación en la vía pública de un centro móvil de información.

Decreto 2163/2011, de 30 de agosto.- De concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías.

Decreto 2164/2011, de 30 de agosto.- Para el desmantelamiento de la cancela de C/ Aljama.

Decreto 2165/2011, de 30 de agosto.- Para el desmantelamiento de la cancela de C/ Almohades.

Decreto 2166/2011, de 31 de agosto.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de agosto de 2011.

Decreto 2167/2011, de 31 de agosto.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en P.P.I. Garrotal-Oeste, parcela K-9, destinado a almacén y envasado de cebollas (Central Hortofrutícola).

Decreto 2168/2011, de 31 de agosto.- Concediendo a D. David Caro Ávila fraccionamiento de pago por retirada de grúa por la Policía Local.

Decreto 2169/2011, de 31 de agosto.- Concediendo a D. José Miguel Martín Hernández fraccionamiento de pago por retirada de grúa por la Policía Local.

Decreto 2170/2011, de 31 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Licenciados Carmona, S.C.

Decreto 2171/2011, de 31 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Díaz López.

Decreto 2172/2011, de 31 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Narciso Jiménez García.

Decreto 2173/2011, de 31 de agosto.- De incoación de expediente sancionador por incumplimiento del Decreto 108/2011, de 19 de enero.

Decreto 2174/2011, de 1 de septiembre.- Declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011.

Decreto 2175/2011, de 1 de septiembre.- Sobre aprobación de primera certificación de obras, de modificado de proyecto kiosco-bar, en C/ Quinto esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2176/2011, de 1 de septiembre.- Sobre aprobación de cuarta certificación de obras, de kiosco-bar, en C/ Quinto esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2177/2011, de 1 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Isidoro Arjona Laguna.

Decreto 2178/2011, de 1 de septiembre.- De solicitud a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, una subvención económica, al amparo de lo establecido en la Resolución de 1 de agosto de 2011, para la impartición de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 2179/2011, de 1 de septiembre.- De solicitud a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, de subvenciones económicas para la impartición de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo dirigido a Personas Jóvenes Desempleadas, Desempleados Mayores de 45 años, Personas con Discapacidad y Personas Inmigrantes, al amparo de lo establecido la Orden de 23 de octubre de 2009.

Decreto 2180/2011, de 1 de septiembre.- Adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2011 (Expediente BI-23/2011).

Decreto 2181/2011, de 1 de septiembre.- Aprobando modificación de crédito 22/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y ampliación.

Decreto 2182/2011, de 2 de septiembre.- De otorgamiento de licencia de terrenos durante la celebración de la Romería de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2183/2011, de 2 de septiembre.- De otorgamiento de licencia de terrenos durante la celebración de la Romería de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2184/2011, de 2 de septiembre.- De autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2185/2011, de 2 de septiembre.- Sobre composición de la Comisión Social de Seguimiento del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011".

Decreto 2186/2011, de 2 de septiembre.- Aprobando Padrón sobre residuos sólidos y urbanos 3º trimestre 2011.

Decreto 2187/2011, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Termoecosol, S.L.

Decreto 2188/2011, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Florián López Martín.

Decreto 2189/2011, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ángeles Delgado Velasco.

Decreto 2190/2011, de 5 de septiembre.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. Santiago Ceballos Estepa.

Decreto 2191/2011, de 5 de septiembre.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D. José Manuel González Ponce, Personal Laboral de este Illtre. Ayuntamiento.

Decreto 2192/2011, de 5 de septiembre.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Illtre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de agosto, con incidencia en la nómina de septiembre de 2011.

Decreto 2193/2011, de 5 de septiembre.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de agosto de 2011.

Decreto 2194/2011, de 5 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 52/2011.

Decreto 2195/2011, de 5 de septiembre.- Sobre anulación recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> María Dolores Tudela Almaraz, en representación de D. Francisco José Grau Vicent.

Decreto 2196/2011, de 5 de septiembre.- Sobre devolución recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Francisco José Grau Vicent, representado por D<sup>a</sup> María Dolores Tudela Almaraz.

Decreto 2197/2011, de 6 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Jesús David Rodríguez García.

Decreto 2198/2011, de 6 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Francisco Javier Saldaña Ruiz para apertura de establecimiento.

Decreto 2199/2011, de 6 de septiembre.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Andalucía, 11, esquina Avda. Puerto Rico, destinado a bar sin música.

Decreto 2200/2011, de 6 de septiembre.- De autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2201/2011, de 6 de septiembre.- Contratación laboral temporal de un Monitor para impartir el Curso de F.P.E. de Aplicaciones Informáticas de Gestión.

Decreto 2202/2011, de 6 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Téllez González.

Decreto 2203/2011, de 6 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 53/2011.

Decreto 2204/2011, de 6 de septiembre.- De otorgamiento de licencia de terrenos y autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas y de feria durante la celebración de la Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2205/2011, de 7 de septiembre.- Adjudicación de las obras de Equipamiento mecánico y eléctrico de la tercera línea de tratamiento de la ETAP y mejoras en el bombeo del Polígono de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2206/2011, de 7 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Estación de Servicio Caro Cumplido, S.L.

Decreto 2207/2011, de 7 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Codelec Comunicaciones, S.L.

Decreto 2208/2011, de 7 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Autoescuela Lusan, C.B., para apertura de establecimiento.

Decreto 2209/2011, de 7 de septiembre.- De autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Verbena de la Virgen de Belén 2011.

Decreto 2210/2011, de 7 de septiembre.- De aceptación de las normas y directrices para la elaboración del Plan 2011 de Implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible Municipales de la Provincia de Córdoba y aprobación del Proyecto de Señalización de Vías Urbanas con el fin de cumplir los objetivos del PMUS de Palma del Río.

Decreto 2211/2011, de 7 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Axion – Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.

Decreto 2212/2011, de 7 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Xara's Vente a Jugar, S.C.A.

Decreto 2213/2011, de 7 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Marco Antonio Ruiz Balmón.

Decreto 2214/2011, de 7 de septiembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 36/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Patrocinio Ruiz García.

Decreto 2215/2011, de 7 de septiembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 35/2011 del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Raquel del Moral Cejas, en representación de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, y D. Juan Bracero Rodríguez.

Decreto 2216/2011, de 7 de septiembre.- De desistimiento de la solicitud de incoación de expediente de responsabilidad patrimonial del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Alberto Bracero Ortiz.

Decreto 2217/2011, de 9 de septiembre.- De resolución del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución.

Decreto 2218/2011, de 9 de septiembre.- De resolución del expediente sancionador por obras sin licencia en C/ Sánchez, 13.

Decreto 2219/2011, de 9 de septiembre.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Natividad Isabel García López para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2220/2011, de 9 de septiembre.- Concediendo a D. Dacio Laso Salvador fraccionamiento de pago por retirada de vehículo y sanción de tráfico.

Decreto 2221/2011, de 9 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Cruz Cañero.

Decreto 2222/2011, de 9 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Mateo Cano Barrio.

Decreto 2223/2011, de 9 de septiembre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de septiembre de 2011.

Decreto 2224/2011, de 9 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 54/2011.

Decreto 2225/2011, de 12 de septiembre.- De concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías.

Decreto 2226/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ignacio Escribano Tejero.

Decreto 2227/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús Madueño Ruiz.

Decreto 2228/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Tomás Almenara.

Decreto 2229/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristóbal Román Sosa.

Decreto 2230/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Guisado Montero.

Decreto 2231/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Carmen Verdugo Cabrera.

Decreto 2232/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Carmen Peña Prieto.

Decreto 2233/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Silvia García Soto.

Decreto 2234/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Vera Díaz.

Decreto 2235/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Encarnación Torres Ruiz.

Decreto 2236/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rocío Vera Rincón.

Decreto 2237/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Sánchez.

Decreto 2238/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Padilla Angulo.

Decreto 2239/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Velasco Almenara.

Decreto 2240/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Nieto Vallín.

Decreto 2241/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Moriana Pozo.

Decreto 2242/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Romero Domínguez.

Decreto 2243/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Caro Salamanca.

Decreto 2244/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Hagi Enea.

Decreto 2245/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Trujillo García.

Decreto 2246/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Kateryna Moskalenko.

Decreto 2247/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Blasco Jiménez.

Decreto 2248/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Eugenia Rodríguez Nieto.

Decreto 2249/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Pérez Lara.



Decreto 2250/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Martín Torrijos.

Decreto 2251/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Blasco Jiménez.

Decreto 2252/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Miguel Martín Hernández.

Decreto 2253/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ivan Dimitrov Petrov.

Decreto 2254/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Manuel Sánchez Giménez.

Decreto 2255/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Manuel Sánchez Giménez.

Decreto 2256/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Caballero Jiménez.

Decreto 2257/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Domínguez Castell.

Decreto 2258/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Marian Berceanu.

Decreto 2259/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José González Domínguez.

Decreto 2260/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rosario Zamora García.

Decreto 2261/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Josefa Pizarro Cazorla.

Decreto 2262/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Sánchez Ramos.

Decreto 2263/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Antonia González Carrillo.

Decreto 2264/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Ángeles Leal Palomo.

Decreto 2265/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Alberto Corredera Fijo.

Decreto 2266/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Vanesa Rincón Navarro.

Decreto 2267/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Nuria Cepeda Camacho.

Decreto 2268/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Corredera Fijo.

Decreto 2269/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Padilla Angulo.

Decreto 2270/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Mayén Fuentes.

Decreto 2271/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rocío Reyes Camacho.

Decreto 2272/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Maraver González.

Decreto 2273/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Montero León.

Decreto 2274/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Martínez Moreno.

Decreto 2275/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Carmelo Moreno Villarino.

Decreto 2276/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Patrocinio Regal Castro.

Decreto 2277/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan León Peso.

Decreto 2278/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luque Aguilar.

Decreto 2279/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús David Martínez Ruiz.

Decreto 2280/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Mateos Liñán.

Decreto 2281/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Cano García.

Decreto 2282/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Alonso Rodríguez Fernández.

Decreto 2283/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Francisca Trapero Jiménez.

Decreto 2284/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Alberto Delgado Rodrigo.

Decreto 2285/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Nicolás Tejera Vaquerizo.

Decreto 2286/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José Gómez Ferreira.

Decreto 2287/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz.

Decreto 2288/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Moreno Rodríguez.

Decreto 2289/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José María Rodríguez Oliver.

Decreto 2290/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. César Luis González Garcibailador.

Decreto 2291/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Cuevas Navarro.

Decreto 2292/2011, de 12 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Rodríguez Pérez.

Decreto 2293/2011, de 13 de septiembre.- Concediendo a D. Pedro Jesús Armada Losada fraccionamiento de pago por sanción de tráfico.

Decreto 2294/2011, de 13 de septiembre.- Contratación laboral temporal de dos Monitores para impartir el Curso de F.P.E. de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Decreto 2295/2011, de 13 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Viajes Doncel, S.L., para apertura de establecimiento.

Decreto 2296/2011, de 13 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Juan David Barrientos Mohedano para apertura de establecimiento.

Decreto 2297/2011, de 13 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 55/2011.

Decreto 2298/2011, de 13 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Raúl Gamero Melero.

Decreto 2299/2011, de 13 de septiembre.- De división de patio de luz sito en C/ Venezuela, 10-Bajo-B.

Decreto 2300/2011, de 14 de septiembre.- De incoación de expediente sancionador a Café Bar Mario's, S.L.L., por actuación sin licencia en Avda. Panamá esquina C/ Quito.

Decreto 2301/2011, de 14 de septiembre.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado a Café Bar Mario's, S.L.L., por actuación sin licencia en Avda. Panamá esquina C/ Quito.

Decreto 2302/2011, de 14 de septiembre.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011.

Decreto 2303/2011, de 14 de septiembre.- Declarando aprobada la relación de la puntuación total de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011.

Decreto 2304/2011, de 14 de septiembre.- Concediendo prórroga a la licencia de obra del Decreto 1253/2001, de 3 de mayo, solicitada por D. Antonio Tejera Vaquerizo.

Decreto 2305/2011, de 14 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Caro de la Barrera Carmona y D<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Quesada.

Decreto 2306/2011, de 14 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 56/2011.

Decreto 2307/2011, de 14 de septiembre.- Aprobando modificación de crédito 23/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 2308/2011, de 14 de septiembre.- Sobre ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos de la vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. José Lopera Sánchez.

Decreto 2309/2011, de 15 de septiembre.- Sobre anulación y baja recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Carlos Jesús Corral Baena.

Decreto 2310/2011, de 15 de septiembre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 2311/2011, de 15 de septiembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto 2312/2011, de 15 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. José Antonio Almenara Franco para apertura de establecimiento.

Decreto 2313/2011, de 15 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Belén María Santos Urraco para apertura de establecimiento.

Decreto 2314/2011, de 15 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Comunidad de Cocheras Calle José de Mora, 3.

Decreto 2315/2011, de 15 de septiembre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Doblédígito, S.L., para apertura de establecimiento.

Decreto 2316/2011, de 15 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Josefa Bolancé Almenara.

Decreto 2317/2011, de 15 de septiembre.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Rosario, 59-1º-6 (actualmente denominado 57-1º-6) contra D<sup>a</sup> Rosario Montero Montero.

Decreto 2318/2011, de 15 de septiembre.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Antonia Almenara Marín para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2319/2011, de 15 de septiembre.- Por el que se declara la concordancia entre el proyecto básico y de ejecución relativo a las obras con licencia concedida por Decreto 2781/2010, de 10 de noviembre.

Decreto 2320/2011, de 15 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 57/2011.

Decreto 2321/2011, de 16 de septiembre.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> Carmen Palma Lora en representación de D. Manuel Domínguez Montero.

Decreto 2322/2011, de 16 de septiembre.- Sobre incorporación de D<sup>a</sup> Francisca Losada Manzano, contratada laboral temporal por interinidad de este Iltre. Ayuntamiento, después de la excedencia por cuidado de hijos.

Decreto 2323/2011, de 19 de septiembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 8/2011 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Ana Velasco Cabrera.

Decreto 2324/2011, de 19 de septiembre.- Aprobación del expediente número CO-01/2011 para la adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Vado Viejo de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 2325/2011, de 19 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Don Lope.

Decreto 2326/2011, de 19 de septiembre.- Aprobación del expediente número CO-02/2011 para la adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 2327/2011, de 19 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Doménech Carreño.

Decreto 2328/2011, de 19 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Emilia Fernández Martínez.

Decreto 2329/2011, de 19 de septiembre.- Aprobación del expediente número CO-03/2011 para la adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Quinto de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 2330/2011, de 19 de septiembre.- Aprobación del expediente número CO-04/2011 para la adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en la realización de los trabajos de hormigonado y movimientos de tierras necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 2331/2011, de 19 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 58/2011.

Decreto 2332/2011, de 19 de septiembre.- De adjudicación del procedimiento negociado para la adquisición de viviendas en Palma del Río que estén incluidas en el Plano 10 Núcleo Principal. Edificaciones objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas del PGOU y se ubiquen en la Zona de Edificación Abierta Intensiva (A) de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 2333/2011, de 19 de septiembre.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de septiembre de 2011.

Decreto 2334/2011, de 20 de septiembre.- Concediendo ayuda económica a Cruz Roja Española para atender situación de crisis alimentaria en el Cuerno de África.

Decreto 2335/2011, de 20 de septiembre.- Contratación laboral temporal de dos Monitores para impartir el Curso de F.P.E. de Aplicaciones Informáticas de Gestión.

Decreto 2336/2011, de 20 de septiembre.- De asignación individualizada de los Fondos destinados a Complementos de Productividad Global, al Personal Funcionario y Laboral de la plantilla de este Ayuntamiento.

Decreto 2337/2011, de 20 de septiembre.- De aprobación de convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Federación del Metal, Construcción y Afines de UGT Córdoba y Anexo I para la realización del Curso Soldadura Especializado en Palma del Río.

Decreto 2338/2011, de 20 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Muñoz Alonso.

Decreto 2339/2011, de 20 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de agrupación de las fincas registrales 18.136 (Parcela B.3) y 18.137 (Parcela B.5) y posterior división horizontal, a la entidad Avides España, S.C.A.

Decreto 2340/2011, de 21 de septiembre.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Oficio de 7-12-2010 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 487/2010 Negociado L, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba.

Decreto 2341/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Luis Manuel Moreno Heredia, titular del DNI 41.527.498-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2342/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Luis Romero Ruiz, titular del DNI 30.489.748-B, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2343/2011, de 21 de septiembre.- Sobre aprobación del expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Técnico/a Medio de Gestión de la Alcaldía, para la coordinación de Gabinete de la Alcaldía, Secretaría Particular y gestiones de la Alcaldía con la ciudadanía, para el periodo corporativo 2011-2015.

Decreto 2344/2011, de 21 de septiembre.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de septiembre de 2011.

Decreto 2345/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio López Wals, titular del DNI 30.805.259-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2346/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Marian Ghita, titular del NIE Y1506561-Y, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2347/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ani Lakatus, titular del NIE Y1130061-Q, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2348/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Daniel Serrano Cervera, titular del DNI 15.402.603-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2349/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco López Fernández, titular del DNI 15.402.463-F, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2350/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. David López Fernández, titular del DNI 15.402.464-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2351/2011, de 21 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ulíses Amaya Tejero, titular del DNI 80.164.834-J, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2352/2011, de 21 de septiembre.- De resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en C/ Sánchez, 13.

Decreto 2353/2011, de 21 de septiembre.- De autorización de firma de acuerdo de colaboración formativa entre el centro educativo C.D.P. San Luis Rey de Palma del Río (Córdoba) y el Ayuntamiento de Palma del Río para la formación en centros de trabajo de la alumna Cristina Díaz Camargo.

Decreto 2354/2011, de 22 de septiembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Concepción de Jesús Godoy Domínguez, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2355/2011, de 22 de septiembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> María José Rincón Navarro, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2356/2011, de 22 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Antonio Almenara Martos y D. José Luis Romero López, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2357/2011, de 22 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a Casino Ambigú, S.C., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2358/2011, de 22 de septiembre.- Declarando aprobada la relación definitiva de la puntuación total de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011.

Decreto 2359/2011, de 22 de septiembre.- Aprobando liquidación correspondiente a concesión administrativa Guzmán Energía, S.L.

Decreto 2360/2011, de 22 de septiembre.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2361/2011, de 22 de septiembre.- De autorización de transporte urbano a Milosan Travel, S.L.

Decreto 2362/2011, de 22 de septiembre.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio López Alonso.

Decreto 2363/2011, de 22 de septiembre.- Sobre declaración municipal de innecesariedad de otorgamiento de licencia de parcelación urbanística para división de finca rústica, finca registral 19.450, a D<sup>a</sup> Matilde Tejada Rodríguez.

Decreto 2364/2011, de 23 de septiembre.- De aprobación de convenios de colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y las Asociaciones Abierto hasta el Amanecer y Fundación Marianao para la realización de prácticas del Proyecto Euroempleo Redes de Cooperación para el Fomento del Empleo Juvenil y de aprobación del documento marco.

Decreto 2365/2011, de 23 de septiembre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 2366/2011, de 23 de septiembre.- De otorgamiento de autorización temporal para la ocupación de vía pública por la Asociación de Familias de Acogida Mírame.

Decreto 2367/2011, de 23 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador al Club de Fútbol Atlético Palma del Río por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2368/2011, de 23 de septiembre.- Por el que se deja sin efecto la ejecución subsidiaria de clausura y precinto de establecimiento, acordada por Decreto nº 539/2010.

Decreto 2369/2011, de 23 de septiembre.- Anulando Providencia nº 1100185 a nombre de Miguel Castilla Caro.

Decreto 2370/2011, de 23 de septiembre.- Devolviendo ingreso indebido a nombre de D<sup>a</sup> María Victoria Camacho Romero.

Decreto 2371/2011, de 23 de septiembre.- Aprobando liquidaciones correspondientes a la concesión administrativa del uso privativo de los terrenos destinados para un Tanatorio-Crematorio.

Decreto 2372/2011, de 23 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Luis Corredera Muñoz.

Decreto 2373/2011, de 26 de septiembre.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 29 de septiembre de 2011.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES VARIAS 2/2011.-**

En este punto, y siendo las 20,03 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes Lopera.

El Sr. Alcalde explica el contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Concertar con la entidad La CaixaBank, S.A. un préstamo por importe de 360.715,42 euros y destino Inversiones Varias 2/2011, un interés fijado al euribor anual más 2 puntos, 10 años de plazo de amortización conforme a su oferta y demás condiciones aprobadas por el Pleno el día 28 de julio al ser la proposición más ventajosa conforme a las citadas condiciones alcanzando un total de 58,33 puntos.

SEGUNDO.- Si no se llegara a firmar el préstamo con La CaixaBank, S.A. se concertaría con la entidad que hubiese presentado la oferta siguiente en puntuación si estuviese interesada, conforme las siguientes puntuaciones totales:

Entidad	Puntos totales
Cajasol	24
BBVA	15
B. Santander S.A.	4,18

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la autorización para la concertación de la operación citada en los acuerdos anteriores de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río de 17 de noviembre de 2005 por el que se adhirió al Consorcio para la Mejora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a la Junta de Andalucía, si firmara con la entidad convenio para la financiación privilegiada de los Entes Locales de la Provincia de Córdoba, la inclusión de la operación adjudicada.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejel que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

#### **CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2011 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**

El Sr. Rey Vera explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 2/2011 sobre el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
342.01.622.00 Inversiones	13.000,00 €
342.01.623.00 Instalaciones Deportivas	7.022,12 €
Total	20.022,12 €

Financiación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
340.00.130.00. Admón. Gral. Deportes-Retrib.Básicas P.L.	6.676,21 €



340.00.130.02. Admón. Gral. Deportes – Otras Remuneraciones	8.183,61 €
340.00.160.00. Admón. Gral. Deportes – Seguridad Social	5.162,30 €
Total	20.022,12 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

#### **QUINTO.- SOLICITUD AL S.A.E. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL OBJETIVO ESCUELA TALLER PALMATURISMO.-**

La Sra. García López explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo, diciendo que por las dificultades técnicas en la ejecución del objetivo que es la construcción de una Residencia de Deportistas, hace necesario que se intervengan en otros objetivos, una vez finalizada la fase formativa, y el objetivo planteado es la intervención en la Iglesia del V Centenario.

La Sra. López Rey manifiesta que debemos reflexionar sobre los objetivos de la Escuela Taller Palmaturismo, ya que la Consejería de Empleo también subvenciona otros proyectos cuyos objetivos pueden tener mayor demanda en el mercado de trabajo, y aquí, en cambio, seguimos con albañilería y fontanería, los cuales, en la situación económica actual, no son salidas profesionales reales. Votará a favor para no perjudicar a los alumnos, pero quiere advertir que se deberían planificar otros objetivos por parte del Equipo de Gobierno.

El Sr. Fuentes Lopera dice que su grupo municipal está satisfecho que se actúe en un objetivo con gran retraso en su finalización, es por lo que votarán a favor de esta modificación.

La Sra. García López responde a la Portavoz del Partido Andalucista que quizás estas consideraciones las debió de hacer cuando se aprobó la solicitud de este proyecto. Al mismo tiempo, quiere informar que la Junta de Andalucía cuando aprueba un proyecto de Escuela Taller, lo primero que estudia es el nivel de empleabilidad de éstos, de ahí su concesión, sin olvidarnos que el objetivo de la Escuela Taller es crear un profesional de mantenimiento de instalaciones hoteleras, buscando distintas salidas profesionales y no centrarnos en un sólo objetivo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Modificar de forma parcial el objetivo del Proyecto Escuela Taller "Palmaturismo" realizando las prácticas formativas en las instalaciones de la Escuela Taller, sitas en Desarrollo Local, y en la Iglesia y Casa Parroquial de la Barriada del V Centenario.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2179/2011, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS, DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS INMIGRANTES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2009.-**

La Sra. García López informa a los reunidos del Decreto 2179/2011, de 1 de septiembre, de solicitud a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, de subvenciones económicas para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo dirigido a personas jóvenes con discapacidad y personas inmigrantes, al amparo de lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2009, que a continuación se transcribe.

“DECRETO 2179/2011, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS, DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS INMIGRANTES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2009.

Vista la Resolución de 22 de julio de 2011 (BOJA 154 de 8 de agosto de 2011) de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo MOTIVA recogidas en el art. 13 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Empleo por la que se aprueba el Programa Integral de empleo para personas con dificultades de inserción laboral dirigido a personas jóvenes desempleadas, desempleados mayores de 45 años, personas con discapacidad y personas inmigrantes al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Vista la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas.

Visto los Informes de la Delegación de Desarrollo Económico sobre la conveniencia e interés de presentar los proyectos que a continuación se citan.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L.: 2568/86, de 26 de noviembre.

## HE RESUELTO

PRIMERO.- Solicitar subvención ante la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la realización de las acciones formativas que a continuación se detallan:

- Para personas jóvenes desempleadas.

Código Especialidad	Denominación	Horas de Formación	Nº Alumnos	Importe máximo subvención
SSCS21	MONITOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	325	15	43.875,00 €
HOTI20	AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	605	15	81.675,00 €
INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	350	15	47.250,00 €
IMPP20	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	690	15	93.150,00 €
AFDB50	MONITOR ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	400	15	54.000,00 €
TOTALES		2370	75	319.950,00 €

- Para personas desempleadas mayores de 45 años.

Código Especialidad	Denominación	Horas de Formación	Nº Alumnos	Importe máximo subvención
SEAL30	VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	290	15	39.150,00 €
FMEL6206	SOLDADOR AL ARCO ELÉCTRICO	350	15	47.250,00 €
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	405	15	54.675,00 €
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	650	15	87.750,00 €
AGAH14	PRODUCTOR DE HORTALIZAS ECOLÓGICAS	243	15	32.805,00 €
IFCI23	INFORMÁTICA USUARIO	240	15	32.400,00 €
TOTALES		2178	90	294.030,00 €

- Para personas con discapacidad.

Código Especialidad	Denominación	Horas de Formación	Nº Alumnos	Importe máximo subvención
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	430	15	58.050,00 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	210	15	28.350,00 €
COMPF10	CAJERO	140	15	18.900,00 €
TOTALES		780	45	105.300,00 €

- Para personas inmigrantes.

Código Especialidad	Denominación	Horas de Formación	Nº Alumnos	Importe máximo subvención
IFCI23	INFORMATICA USUARIO	210	15	28.350,00 €
TOTALES		210	15	28.350,00 €

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Personal de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General Acctal., en Palma del Río a uno de septiembre de dos mil once.

La Primera Tte. Alcalde  
P.D. del Sr. Alcalde/Presidente  
Fdo.: Natifidad I. García López.

Ante mí  
La Secretaria General Acctal.  
Fdo.: Sonia Fernández Ruiz.”

Los reunidos quedan enterados.

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2178/2011, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2011, PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-**

La Sra. García López informa a los reunidos del Decreto 2178/2011, de 1 de septiembre, de solicitud a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, una subvención económica, al amparo de lo establecido en la Resolución de 1 de agosto de 2011, para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

“DECRETO 2178/2011, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2011, PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

Vista la Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOJA 157 de 11 de agosto de 2011) de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida a personas desempleadas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 en base al capítulo 2 sección III de la orden de 23 de octubre de 2009.

Vista la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas.

Visto los Informes de la Delegación de Desarrollo Económico sobre la conveniencia e interés de presentar los proyectos que a continuación se citan.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L.: 2568/86 de 26 de noviembre.

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en la Resolución 1 de agosto de 2011 (BOJA 157 de 11 de agosto de 2011) la subvención económica para la realización de las acciones formativas que a continuación se detallan:

Código Especialidad	Denominación	Horas de Formación	Nº de Alumnos	Importe máximo subvención
IMSA10	LUMINOTÉCNICO	480	15	64.800,00 €
ADGI01	INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	210	15	28.350,00 €
IFCX02	INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET	66	15	8.910,00 €
ARGD10	TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO	650	15	87.750,00 €
ARGD02	DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	190	15	25.650,00 €
TOTALES		1596	75	215.460,00 €

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Personal de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General Acctal., en Palma del Río a uno de septiembre de dos mil once.

La Primera Tte. Alcalde  
P.D. del Sr. Alcalde/Presidente  
Fdo.: Natividad I. García López.

Ante mí  
La Secretaria General Acctal.  
Fdo.: Sonia Fernández Ruiz.”

Los reunidos quedan enterados.

**OCTAVO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011, RELATIVO AL PFEA-2011 Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2011.-**

La Sra. Expósito Venegas explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rectificar la cantidad indicada en el punto único denominado: Aprobación de los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que en dicho acuerdo se concretan.

Dicho acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en el punto sexto de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, por lo que respecta únicamente a la cantidad indicada en concepto de presupuesto total y la aportación Ayuntamiento del proyecto “Restauración y Habilitación de Espacios Públicos en Jardín Reina Victoria” del programa PEE 2011, de tal manera que en la table inserta en dicho acuerdo, en la fila correspondiente al proyecto indicado, donde figura:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Restauración y Habilitación de Espacios Públicos en Jardín Reina Victoria	184.291,87 €	*

\* Dado a que aún no se ha determinado la parte del Presupuesto en Materiales de Obra, no se ha podido estimar la aportación por parte de este Ayuntamiento.

Debe figurar lo que sigue:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Restauración y Habilitación de Espacios Públicos en Jardín Reina Victoria	184.271,97 €	85.014,50 €

**NOVENO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA DESTINAR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ANCHA, 35 A MUSEO DE MANUEL BENÍTEZ EL CORDOBÉS.-**

El Sr. Alcalde explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo.

La Sra. López Rey explica, como ya lo hizo en la Comisión Informativa, que se instase la colaboración de la Asociación que hay en el municipio de Palma del Río vinculada a la cultura.

El Sr. Alcalde responde que contarán con la colaboración de esta asociación.

El Sr. Fuentes Lopera dice que, aunque duda de la perspectiva de futuro de este proyecto, votarán a favor.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Destinar la finca registral nº 732 ubicada en Calle Ancha, número 35 de esta localidad, a Museo de Manuel Benítez El Cordobés, indistintamente de que en este Museo se dedique alguna sala a otros toreros, novilleros, picadores y banderilleros de la localidad, así como a ganaderías de la zona, que puedan ser reflejo de la historia taurina de Palma del Río.

SEGUNDO.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir que el Museo en cuestión sea incluido en el proyecto denominado "Ruta Taurina de Manolete al Cordobés", promovido por dicha entidad, y que se enmarque en el conjunto de acciones relacionadas con el toro, el caballo y demás iniciativas análogas.

TERCERO.- Solicitar la colaboración del Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir en la organización y el montaje del Museo de Manuel Benítez El Cordobés, reforzando así su aspecto turístico y cultural.

**DÉCIMO.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA EL CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.-**

El Sr. Rey Vera explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo, manifestando que los representantes propuestos por su grupo, como titular, él mismo y suplente D<sup>a</sup>. Auria M<sup>a</sup>. Expósito Venegas.

Los distintos grupos municipales proceden a designar sus representantes:

Izquierda Unida: Titular: D. Manuel Romero Domínguez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana I. Ramos Rodríguez.

Partido Andalucista: Titular: D. Onofre Acuyo Pérez.  
Suplente: D. José Luis Sánchez Ramírez.

Partido Popular: Titular: D. Cesáreo M<sup>a</sup>. Callejón del Castillo.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. García Baquero Delgado.

El Sr. Alcalde propone a D. Andrés Rey Vera y D. Manuel Romero Domínguez como titulares y suplentes a D<sup>a</sup>. Auria M<sup>a</sup>. Expósito Venegas y D<sup>a</sup>. Ana I. Ramos Rodríguez.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (6) y PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar los siguientes representantes en el Consejo Sectorial de Seguridad, Movilidad y Protección Civil:

Titulares: D. Andrés Rey Vera.  
D. Manuel Romero Domínguez.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Auria M<sup>a</sup>. Expósito Venegas.  
D<sup>a</sup>. Ana I. Ramos Rodríguez.

**DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 895 CON EDIFICACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y CON DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos de lo siguiente:

I.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011, se adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobar el Expediente de adquisición de la Finca Registral n° 895, y el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADQUISICION DE LA FINCA REGISTRAL N° 895 CON EDIFICACION EN CONSTRUCCION Y CON DESTINO VIVIENDAS PROTEGIDAS DE INICIATIVA MUNICIPAL.

II.- Que cursada invitación a participar en el citado procedimiento negociado, se presentó por la entidad BUYMA INVERSIONES, S.L. Proposición con fecha 25/08/2011.

III.- Que la Mesa de Contratación una vez calificada la documentación y examinada y valorada la proposición económica conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones, según consta en las Actas de la Mesa de Contratación de las sesiones de fechas 5/09/2011, 6/9/2011 y 16/9/2011, formula Propuesta de Adjudicación a la entidad BUYMA INVERSIONES S.L., con C.I.F. 52248812-B.

IV.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de adjudicar el procedimiento negociado para la adquisición de la Finca Registral n° 895 con edificación en construcción y con destino a viviendas protegidas de iniciativa municipal convocados por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a la Entidad Buyma



Inversiones, S.L. con CIF B-91301846, conforme a la propuesta económica presentada.

Los reunidos quedan enterados.

**DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN PALMA DEL RÍO QUE ESTÉN INCLUIDAS EN EL PLANO 10 “NÚCLEO PRINCIPAL. EDIFICACIONES OBJETO DE REFORMA, REHABILITACIÓN O MEJORA Y ÁREAS DEGRADADAS” DEL PGOU Y SE UBIQUEN EN LA ZONA DE EDIFICACIÓN ABIERTA INTENSIVA (A.I.)**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos de lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento tiene previsto acometer políticas públicas de reforma y rehabilitación urbana, mejorando las edificaciones que constituyen el tejido tradicional de determinadas barriadas y su entorno urbano. Es por dicha razón que en el Texto Refundido del PGOU, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP nº 111 de fecha 13-6-2011 y BOP nº 112, de fecha 14-6-2011, se incluye el Plano 10 “Núcleo Principal. Edificaciones Objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas”.

Al objeto de tal finalidad, está interesado en la adquisición de bienes inmuebles que reúnan las siguientes características:

Ubicación. Que estando incluidas las edificaciones en el Plano 10 “Núcleo Principal. Edificaciones Objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas” se ubiquen en Suelo Urbano, uso Residencial, Edificación Abierta, Zona Manzana Abierta Intensiva (AI) de la ciudad de Palma del Río, definidas en el Plano 4.1 de Calificación, Sistemas y Alineaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río.

Número máximo de viviendas a adquirir: 2 viviendas.

Superficie útil máxima de cada una de las viviendas: 42 metros y 50 decímetros cuadrados.

Así mismo, los criterios que han de servir de base para la adjudicación habrán de versar sobre los siguientes extremos:

- Que se trate de inmuebles que tengan una antigüedad superior a 40 años.
- Que no hayan sido objeto de rehabilitación.

Segundo.-Las viviendas objeto de adquisición serán incorporadas al Patrimonio Municipal del Suelo, y es por lo que se pretende financiar su adquisición con cargo a los recursos afectados al Patrimonio Municipal del Suelo.

Tercero.- Con fecha 7 de junio de 2010 se dictó Decreto de Alcaldía 1559/2010, aprobando el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que habrá de regir el procedimiento abierto, mediante concurso, por

tramitación ordinaria, para la Adquisición de Viviendas que estén incluidas en el Plano 10 "Núcleo Principal. Edificaciones objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas" del Texto Refundido del PGOU y se ubiquen en la Zona de Edificación Abierta Intensiva (AI) de Palma del Río.

Que mediante publicación en el BOP nº 129 de 9 de julio de 2010, y en el perfil del contratante, se abrió la convocatoria de la licitación, durante el plazo comprendido entre el 10-7-2010 al 4-8-2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, no habiéndose presentado proposición alguna, razón por la cual, con fecha 6 de junio de 2011, se dictó Decreto de Alcaldía por el que se declaraba Desierto el procedimiento incoado.

Cuarto.- Siendo de interés la adquisición de los bienes inmuebles descritos y teniendo en cuenta que el procedimiento incoado en su día ha quedado desierto, se procede a incoar el correspondiente procedimiento negociado para la adquisición de dicho inmueble.

Quinto.- Por Decreto 1952/2011, de 22 de julio, se aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico administrativas que habría de regir el procedimiento negociado.

Sexto.- Por Decreto 2332/2011, de 19 de septiembre se adjudicó el procedimiento negociado para la adquisición de viviendas en Palma del Río que estén incluidas en el Plano 10 "Núcleo Principal. Edificaciones Objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas" del PGOU y se ubiquen en la Zona de Edificación Abierta Intensiva (AI) de la ciudad de Palma del Río a la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA).

Los reunidos quedan enterados.

#### **DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN PP SOBRE PROBLEMÁTICA HORTELANOS Y VECINOS DE LOS PAGOS DE CHIRRITANA, CALLEJÓN Y MOLINILLO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011.

El Sr. Callejón del Castillo procede a dar lectura a la moción presentada por su Grupo, justificándola en una petición de los vecinos que tienen problemas y quieren una solución, ya que han solicitado una respuesta al Ayuntamiento y aún no se ha respondido a sus demandas, sin ser Ingenieros Agrónomos los integrantes de este Pleno, somos Concejales y debemos trasladar las inquietudes de los vecinos de este municipio.

El Sr. Gamero Ruiz responde que es cierto que nadie es especialista en esta materia, de los presentes en esta Corporación, pero lo que sí es cierto que lo que se escribe, se escribe y la obra de defensa que se hizo fue para proteger el Callejón del

Junto y la Calle Quinto, y lo que realmente los vecinos piden es algo diferente, que es continuar la protección unos 80 ó 90 metros más de longitud y debemos de partir, como premisa, que es el casco urbano lo que debemos defender para que las riadas no inunden el pueblo y, estos vecinos, realmente, lo que piden es la protección del suelo rústico, por lo problemas de inundaciones que tienen cuando hay épocas de lluvias abundantes. Cualquier muro de defensa que se le haga al río, hace que se eleve su rasante, que el agua que no se desborda en ese lugar, se dirija a otro sitio, lo más probable, a los que están enfrente. Todas las actuaciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento, es conforme a las cotas que constan en el PGOU y elaboró AYESA y fijó las cotas recomendables para defender el pueblo. La defensa que el Ayuntamiento ha arreglado recientemente se ha llevado a cabo porque no soportaba más las últimas inundaciones. La propuesta que debemos de hacerle a la Agencia del Agua cuando redacte el proyecto de defensa del río, podría ser algunas de las alegaciones que hacen estos vecinos afectados por las inundaciones, pero lo que sí es cierto es que no se va a modificar ninguna de las rasantes actuales sin un informe técnico que lo avale.

El Sr. Alcalde propone que cuando salga el estudio de la defensa del río en el municipio de Palma del Río se realicen las alegaciones oportunas.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que le parece una buena explicación la dada por el Sr. Concejal de Urbanismo, pero la pena es por qué no se les ha explicado a los vecinos, tal y como ya pidieron el 22 de julio, así se les da respuesta a su demanda, se les explica si es posible técnicamente o no. El motivo de la moción no sólo estaba fundamentado en la petición, sino en la no contestación por parte de este Ayuntamiento. Y, por último, quieren dejar claro que el Grupo Municipal del Partido Popular nunca irá en contra de las determinaciones del PGOU. En lo que respecta a la propuesta del Sr. Alcalde de cambio de acuerdo, pueden aceptar dicha modificación.

El Sr. Alcalde explica que quizás debamos reconducir este planteamiento político a un cauce más técnico.

El Sr. Romero Domínguez solicita que también se les dé traslado a los vecinos de la modificación de este acuerdo.

La Sra. López Rey pregunta si estas alegaciones las hace el Ayuntamiento o los vecinos directamente al proyecto, y, al mismo tiempo, pide el proyecto de reconstrucción del muro que ha ejecutado el Ayuntamiento así como los informes técnicos.

El Sr. Alcalde responde que deben ser los afectados los que tengan la legitimidad para hacer valer sus intereses. Por último, la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

“Una vez elaborado, por la Agencia Andaluza del Agua, el estudio de defensa del río en su paso por el municipio de Palma del Río, se procederá a realizar las alegaciones pertinentes por los vecinos afectados y también por el Ayuntamiento, en su caso.”

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular sobre problemática hortelanos y vecinos de los Pagos de Chirritana, Callejón y Molinillo, que a continuación se transcribe, con las modificaciones aceptadas por los Grupos Políticos.

“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Salvador Fuentes Lopera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día de la siguiente

MOCIÓN SOBRE PROBLEMÁTICA HORTELANOS Y VECINOS DE LOS PAGOS DE CHIRRITANA, CALLEJÓN Y MOLINILLO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de julio los propietarios de las parcelas rústicas del polígono 24 de los pagos de la Chirritana, El Molinillo y el Callejón registraron un escrito en el Iltmo. Ayuntamiento reflejando los graves problemas surgidos en el camino de La Chirritana con motivo de las lluvias. Las riadas sucesivas han socavado una zona del camino, cuya consecuencia ha sido crear un vado por el cual penetra el río Genil antes de alcanzar la cota de inundación. Dicho río penetra en todos los pagos, no por rebosamiento, sino como un cauce encañonado por donde el agua corre con tal virulencia que destroza todo cuanto encuentra a su paso, llegando hasta las viviendas del Callejón de Junco y parte del Río Seco, las cuales no se verían afectadas en otro tipo de inundación. Todo ello ha propiciado la pérdida de tres cosechas, y lo que es peor, la pérdida de arboleda, la tan preciada arboleda de la huerta tradicional palmeña.

Como quiere que recientemente se haya reformado la valla protectora que existe en la entrada de dicho camino de La Chirritana hasta unirla con la valla de la conocida huerta de Pedro Dugo, proponen continuar dicha valla con otro tramo de 80-90 metros de longitud, tramo que solo requiere su restauración. Los firmantes defienden la restauración porque aún quedan los cimientos de su anterior existencia. Dicha restauración podría ser similar a la del inicio del camino antes mencionado.

Los hortelanos justifican su petición para evitar la pérdida de las cosechas y de un incalculable número de peonadas laborales, la desaparición de enseres y los daños provocados en casas rurales, la destrucción de la arboleda tradicional de la huerta palmeña y del propio espacio medioambiental o la merma de las posibilidades turísticas en el ámbito rural.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río presenta los siguientes

ACUERDOS:

1.- Una vez elaborado, por la Agencia Andaluza del Agua, el estudio de defensa del río en su paso por el municipio de Palma del Río, se procederá a realizar

las alegaciones pertinentes por los vecinos afectados y también por el Ayuntamiento, en su caso.

Fdo.: Salvador Fuentes Lopera  
Portavoz del Grupo Popular.”

#### **DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN PP SOBRE MALESTAR VECINAL DE LA BARRIADA DE SAN FRANCISCO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011.

El Sr. Fuentes Lopera explica que ante los problemas manifestados por los vecinos de dicho barrio, este Grupo Municipal decidió presentar esta moción, queriendo pedir disculpas, ya que de la moción presentada en la Comisión Informativa, se han eliminado una serie de términos por creer que no son adecuados en el cuerpo de la moción. De la moción se pueden extraer principalmente cuatro peticiones de los vecinos, así solicitan que se actúe en la plaza con medidas sociales adecuadas, que se acaben los comportamientos incívicos, que estas actuaciones den sensación de mayor tranquilidad y seguridad y, por último, que se refuercen los lazos de convivencia, solidaridad y tolerancia. Por tanto, lo que se hace con esta moción es transcribir la demanda de los vecinos, pidiendo medidas sociales para intentar acabar con esta situación. Traen este debate con prudencia, pero sin obviarlo, hay que buscar una solución, porque en el trasfondo nos encontramos con la garantía de la convivencia y la democracia.

La Sra. García López considera que quizás esta moción la debería haber encauzado en un ruego, para saber qué tipo de actuaciones estaba llevando a cabo el Equipo de Gobierno en esa zona y responder en la Comisión Informativa correspondiente. Si al escrito de los vecinos no se ha contestado está mal hecho, pero ello no significa que no se trabaje en dicho barrio, como conocedora del barrio, reina una tranquilidad generalizada y, quizás, estos vecinos que han presentado el escrito, lo han llevado a cabo porque están mal asesorados. Sin negar la evidencia de determinados actos que puedan ocurrir en determinados sitios de Palma del Río, pero también ocurren en Córdoba, en Andalucía, en España, no es algo específico de esa zona, ya que no existe ningún informe policial específico que ponga de manifiesto una mayor inseguridad ciudadana. Se reforzó la limpieza en dicho lugar, se han retirado los bancos interiores y, cuando hay vecinos que tienen problemas con la instalación de determinados bancos, se suele hablar con ellos y tomar decisiones beneficiosas para todos. Lo fácil ha sido presentar una moción que pueda traer una serie de consecuencias si no está bien canalizada la actuación, ya que cuando habla de actuaciones sociales, debería decir qué cosas concretas quiere para ese barrio y, así podría, incluso, exigirnos responsabilidad si no cumplimos con lo actuado, pero adoptar un acuerdo como algo indefinido, sin saber por qué ni para qué, podría traer inseguridad, no sólo para ese barrio, sino para otros, pide, por tanto, que se utilice de forma razonable cualquier tipo de intervención social en esta materia, por ello, solicita

que se fijen cuáles son los acuerdos y actuaciones sociales concretas a adoptar y así podremos tener un posicionamiento de voto concreto.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que en un ejercicio de responsabilidad política, pidió en la Comisión Informativa de la Ciudad al Partido Popular que retirara la moción y lo convirtiera en ruego, petición que no atendió, ya que parece que el Partido Popular quiere debate en esta materia, por tanto, desde Izquierda Unida consideramos lamentable, ruin, xenófobo y racista, presentar esta moción, ya que parece que nos encontramos ante una persecución a los inmigrantes, ya que lo dicho en esta moción es totalmente incierto, este Portavoz que conoce la zona y a la gente que allí vive, nunca ha comprobado que surjan estos problemas. Los comportamientos incívicos se pueden dar en cualquier lugar y sitio y no depende del origen de los ciudadanos. Cree que en ese barrio hay integración total ya que los mismos bancos pueden estar ocupados por españoles e inmigrantes, quizás estas afirmaciones, a su Grupo Municipal les hace pensar que los Concejales del Partido Popular no pasean por este municipio y no conocen la realidad en la que viven nuestros vecinos. Flaco favor le hacen a la economía palmeña si dejamos entrever que es una ciudad insegura, sin que exista informe de la Policía Local, tal y como ha afirmado la Portavoz del Grupo Socialista, y, donde, además, se ha intensificado las labores de limpieza. Quizás todas estas afirmaciones las haga el Portavoz del Partido Popular porque no está en este municipio y sólo escucha una parte y, por lo tanto, está creando una alarma social que le parece una total irresponsabilidad por parte del Partido Popular. Es por lo que pide la repulsa de este Pleno y de otras asociaciones que también lo harán ante actuaciones poco solidarias. Nos encontramos ante situaciones de necesidad, de gente que quizás es explotada y que lo único que intentan es buscar una mejor vida, por tanto deberíamos recordar cuando los palmeños tuvimos que emigrar, hace 40 años, así como cuando vivíamos en casas de vecinos que se carecía de intimidad y había que salir a la calle, que es lo que están haciendo ellos actualmente, al ser una población deprimida. Toda esta polémica la centramos junto a la estatua del Padre Paco, un cura que perseguía el diálogo, que educaba, que era tolerante y un hombre querido, por ello, este Pleno, debe hacer una repulsa expresa contra actuaciones intolerantes, uniéndose al escrito de repulsa que harán asociaciones de este municipio implicadas en esta materia.

El Sr. Acuyo Pérez dice que ha seguido la evolución de la moción presentada por el Grupo Popular cuyo texto final es desafortunado. Pero debemos centrarnos en lo que los vecinos piden, y hay que distinguir claramente que hay un escrito vecinal y que el Partido Andalucista, ya en enero, presentó una moción para que se actuara en el barrio de San Francisco. Es cierto que estas actuaciones pueden ocurrir en cualquier barrio, ya que hablamos de comportamientos incívicos, de suciedad, etc. y lo que se debe hacer es aplicar las ordenanzas municipales. Por tanto, debemos actuar sobre el problema sin distinguir el origen étnico de quién lo realiza, debemos, por tanto, dar respuesta a la petición vecinal, ya que los vecinos solo quieren vivir en paz y tranquilidad, cuestiones que le han puesto de manifiesto al Sr. Alcalde el cual nos podrá informar de las inquietudes que le han transmitido los vecinos de ese barrio.

El Sr. Alcalde informa que se ha reunido con los vecinos en julio, la reunión fue con un grupo amplio de vecinos de dicho barrio, donde le transmitieron sus necesidades y, en agosto, fue él el que se dirigió al barrio con el Delegado de Educación, expresamente se citaron con varios bloques de la barriada de San Francisco. De las reuniones se acordó quitar bancos que producían molestias y ruidos,

rebajar los setos, pintar aparcamientos para coches, etc. En cuanto a los vecinos de la asociación cultural Barrio de San Francisco, se reunió con ellos, le han hablado de problemas, pero no concretamente de éste, sino de la organización del día de San Francisco y de otros eventos, quizás ello pueda indicar que esta cuestión no es tan importante para ellos.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta que no va a entrar a contestar ante la actitud vehemente, de insolencia y poco respeto que ha tenido el Portavoz de Izquierda Unida, cree que esto no es un circo y no está dispuesto a entrar en este debate. No cree que la actitud que ha tenido el representante de Izquierda Unida beneficie a la izquierda, ya que no se sabe a quién está representando, lo que sí es cierto es que no se ha leído el escrito de los vecinos. No cree que tengan la autoridad moral para hablarle de esa forma, si hubo una mala redacción de la primera moción ya ha pedido disculpas y tampoco quiere que se involucre al Padre Paco en este debate. Le invita a que lea el escrito de forma detallada, ya que si el Sr. Romero pasea por este barrio, él también lo hace y le ponen de manifiesto determinados hechos. Considera que no es demócrata cuando utiliza esas formas solicitando que retire las palabras de racista y xenófobo. Nos encontramos, como he dicho anteriormente, ante una petición de los vecinos, ellos, como grupo político que son, decidirán si es moción o si es ruego, ponen el problema para que se le de respuesta desde el diálogo y la responsabilidad política, y, si el Equipo de Gobierno, ya está actuando sobre esa zona, quizás debería intensificarla para que la demanda de los ciudadanos se vea respondida. Las actuaciones que se deben de hacer en ese barrio no sólo son las de limpieza, sino de más cosas, vamos a intentar solucionarlo, de ahí la ambigüedad del acuerdo, para que, desde una actuación amplia, donde entren Servicios Sociales, Junta de Andalucía etc , que son los profesionales en esta materia, se pueda actuar, no ceñidos a un acuerdo de pleno que quizás no vea las cosas con el alcance social y de intervención que tengan, por tanto, nos encontramos ante un tema social, de prevención, de convivencia por la queja de los vecinos ante la inseguridad que están viviendo en los últimos tiempos. Cree que es un ejercicio de democracia traerlo a Pleno, sin intención de crear debates innecesarios e imprudentes, sino de buscar soluciones a problemas vecinales.

El Sr. Alcalde responde que el Equipo de Gobierno está trabajando en este barrio de forma global, incluso, él personalmente, acudió un domingo por un problema vecinal para intentar solucionarlo, todo ello demuestra la implicación que se tiene con este barrio. Estos temas son de calado, la Policía no ha emitido informe al respecto ni la Guardia Civil, ni existe ninguna denuncia formal de algún vecino que se conozca, lo que sí es cierto es que se han escuchado rumores sobre actuaciones en dicho barrio, pero los hechos no se han podido constatar. Nos encontramos ante actitudes incívicas que también ocurren en otros muchos sitios y que los vecinos se sienten incómodos. Por tanto, cree que la respuesta debe de darse desde la responsabilidad y desde la actuación integral.

El Sr. Romero Domínguez dice que él, como Portavoz de Izquierda Unida, no cree que ha actuado con vehemencia, sino que ha fijado la posición de su grupo municipal en esta materia, y lo que ha hecho el Portavoz del Partido Popular es acusarle de que no la ha leído, cuando realmente quien insulta es el que presenta esta moción insinuando situaciones preocupantes.

El Sr. Fuentes Lopera pide disculpas si le ha insultado, en ningún momento ha puesto en duda su autoridad como representante de un grupo político, sino lo que le ha dicho es que no ha realizado los calificativos adecuados, discrepando, tanto en la forma como en el fondo por lo planteado por Izquierda Unida. El problema no somos nosotros, sino que los vecinos han puesto sobre la mesa una situación y se les debe resolver y buscar una solución.

El Sr. Alcalde propone que se retire la moción y que se encauce a un ruego al Equipo de Gobierno de que intensifique su actuación en dicho barrio.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que no ve sentido que se debata la retirada de la moción cuando él ya lo pidió y no se atendió.

El Sr. Acuyo Pérez apoya la propuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Fuentes Lopera dice que retiran la moción rogando que se adopten todas las medidas sociales y que dentro de un mes se reúnan los Portavoces para informarles, o bien en una Comisión de evaluación de seguimiento.

El Sr. Romero Domínguez no cree adecuado que se encauce como ruego lo que ya pidió que se retirara.

El Sr. Fuentes Lopera quiere presentar una enmienda al acuerdo de la moción presentada, cuyo contenido sería el siguiente:

“Ruego al Equipo de Gobierno todas las actuaciones sociales que sean posibles y aquellas medidas necesarias para solventar el problema que vive el barrio y reforzar los lazos de convivencia, solidaridad y tolerancia.”

El Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada por el Partido Popular.

Los reunidos, por mayoría, con los votos en contra de PSOE (9) e IU-LV-CA (2) y los votos a favor de PP (6) y PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la enmienda a la moción presentada por el Partido Popular.

A continuación, el Sr. Fuentes Lopera pide que se retire la moción.

El Sr. Alcalde somete a votación la retirada de la moción.

Los reunidos, por mayoría, con los votos en contra de PSOE (9) e IU-LV-CA (2) y los votos a favor de PP (6) y PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la retirada de la moción presentada por el Partido Popular.

La Sra. López Rey considera que es una lástima la imagen que se está dando en este Pleno, ya que nos encontramos con un problema que tienen los vecinos, y



quizás por no haber estado planteado de la mejor forma, no puedan dar una solución a sus necesidades, de ahí la abstención de su Grupo Municipal.

El Sr. Romero Domínguez explica que se ha traído una propuesta a Pleno, que tras su debate habrá que votarla y el único que solicitó su retirada cuando se planteó en Comisión fue Izquierda Unida.

El Sr. Fuentes Lopera dice que le parece inaudito y poco democrático que no se deje retirar al grupo proponente la moción.

El Sr. Alcalde explica que se ha seguido el procedimiento establecido y que la mayoría ha decidido que se proceda a la votación.

Los reunidos, por mayoría, con las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de PSOE (9), PP (6) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Rechazar la moción presentada por el Partido Popular sobre malestar vecinal de la Barriada de San Francisco, que a continuación se transcribe.

#### “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

#### AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

D. Salvador Fuentes Lopera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día de la siguiente

#### MOCIÓN SOBRE MALESTAR VECINAL DE LA BARRIADA DE SAN FRANCISCO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos de la Barriada de San Francisco se quejan de que en los jardines de la Parroquia de San Francisco y, concretamente, en el lugar de la recientemente inaugurada estatua de D. Francisco Moreno Horcas (Padre Paco), existen en su alrededor bancos que por lo general son ocupados por personas de diversas nacionalidades.

Dichos vecinos comprueban todos los días cómo estas personas, pese a que existen suficientes papeleras en sus alrededores, arrojan en el suelo toda la basura como cáscaras de pipas, latas de cervezas y coca colas consumidas y algunos envases de vidrio y embutidos, de manera que todas las mañanas permanece un gran estercolero.

A pesar de ello, manifiestan no tener personalmente nada en contra de estos ciudadanos residentes en nuestra ciudad, pero sí dicen tener muy claro que deben atenerse a las normas cívicas de comportamiento, pero si no se les llama al orden por la autoridad seguirán comportándose de igual forma. Cuando alguna persona le ha llamado la atención, contestan de malas formas y en su idioma sin saber si nos insultan o lo que dicen.

Como prueba de veracidad de lo que sostienen adjuntan algunas fotos al escrito que remitieron en su día al ltmo. Ayuntamiento y a los informes del personal de Fepamic que todos los días realiza tareas de limpieza.

A ello habría que añadir los problemas de inseguridad que vive el barrio.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río presenta los siguientes

#### ACUERDOS

Realizar todas las actuaciones sociales que sean posibles y las medidas necesarias que pongan fin a esta situación de comportamiento poco respetuoso con el barrio, acabar con estas actitudes poco cívicas que llenan de suciedad la plaza y propiciar un clima de seguridad que refuerce los lazos de convivencia, solidaridad y tolerancia.

Fdo.: Salvador Fuentes Lopera  
Portavoz Partido Popular.”

#### **DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PP SOBRE NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011.

El Sr. Toscano Martí, en primer lugar quiere felicitar a la Primera Teniente de Alcalde por su próxima maternidad, entrando a continuación a justificar la presentación de esta moción, ya que los estudiantes de este municipio demandan un horario más amplio, sobre todo en época de exámenes, al considerar que oferta horaria de la Biblioteca Municipal es insuficiente durante estos períodos. Al mismo tiempo, se quiere poner de manifiesto algunas deficiencias de las instalaciones, del nivel de ruidos y de la luminosidad, que quizás sea insuficiente para la actividad que allí se realiza, procediendo a continuación a dar lectura de los acuerdos a adoptar.

La Sra. Lopera Delgado responde que, después de estudiar la sucinta moción que ha presentado el Partido Popular, las tres cuestiones fundamentales se basan en un horario más amplio, horas insuficientes e instalaciones inadecuadas, sin negar que quizás los estudiantes quisieran otro tipo de horario, bien es cierto que pueden existir tantas propuestas de régimen de horario como usuarios tengamos, ya que, como concedores de ese servicio, intentamos dar respuesta a todas las demandas y, aunque, el mayor número de usuarios sean estudiantes, también hay opositores, usuarios de internet, de la red wiffi, etc. y, por tanto, vistas las necesidades intentamos adaptarnos a todas las circunstancias y hay cambios en la ampliación del horario ajustado al calendario de exámenes. Estos cambios están condicionados también en la limitación de los recursos humanos, ya que quiere reconocer expresamente el

trabajo del personal de la Biblioteca, que realiza su trabajo a turnos partidos y los sábados, por tanto se debe de conectar demanda de los ciudadanos con los recursos que tenemos. En cuanto a la afirmación de que el horario es insuficiente, pues dependerá de la biblioteca con que la comparemos, porque así hay determinados municipios como Priego, Carmona, Ecija, que tienen horarios diferentes, por ejemplo, Córdoba que es la que tiene un horario más amplio, tiene sesenta horas pero cierra los sábados; Priego, 41 horas, cerrando viernes tarde y sábados; y Lucena 25 horas; en el caso concreto de Palma del Río, abre 48 horas y amplía horario a 58 en épocas especiales de exámenes. Los horarios se establecen también según el número de usuarios que lo utilizan, así en Palma del Río, que hubo un tiempo que se abrió hasta las 23,00 horas, hubo poca demanda y se suprimió, procediendo a continuación a relacionar los horarios de biblioteca de lunes a viernes así como los sábados, que son de 9 horas al día y tres períodos de exámenes con 11 horas, y lo que le transmiten los usuarios es su satisfacción por este horario.

En cuanto que las instalaciones son inadecuadas, no sabe realmente a lo que se está refiriendo, ya que se ha arreglado la biblioteca infantil, se han realizado obras en la biblioteca municipal, se ha intervenido con el último FEES, se ha adquirido mobiliario nuevo, está climatizada, tiene grandes ventanales por donde entra la luz y sólo hay una sala que da directamente a la Calle Gracia que tampoco es una calle muy transitada. La biblioteca sí es cierto que también es utilizada no sólo como sitio de estudio, sino también como préstamo de libros, acceso a la red wiffi, préstamos interbibliotecarios, etc. Procediendo a continuación a enumerar los distintos fondos bibliográficos que posee, así como el número de usuarios que se atienden, que en el año 2010 ascendió a 28.000. Por tanto, cree que las instalaciones son adecuadas, que están a la altura de las mejores de la provincia y, aunque está en desacuerdo con algunas de las afirmaciones de la moción, van a apoyarlas porque creen que todo es mejorable y también si con ello se satisfacen unas demandas de los ciudadanos. Pero bien es cierto que debemos ser realistas ante la situación económica que estamos viviendo, donde se pide una racionalización del gasto de la administración, por ello van a pedir ayuda a la Diputación Provincial para hacer efectiva esta solicitud, ya que desde la Diputación siempre se ha colaborado con la política cultural de este Ayuntamiento, poniendo como ejemplo, la Feria del Teatro, las Jornadas de Portocarrero, la Semana del Flamenco, etc., proponiendo como enmienda a la moción la solicitud de ayuda económica a la Diputación Provincial de Córdoba .

Por último, quiere reprochar la actitud poco clara e incoherente, ya que donde gobiernan recortan y suprimen servicios y cuando están en la oposición exigen mayores inversiones en los servicios.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que del cuerpo de la moción se trasluce una sensación de querer pero no poder, ya que la ven con poco contenido, habla sólo de horario y deja un poco ambiguo cuáles son las instalaciones que están deterioradas, creyendo que con este planteamiento se critica todo, no se especifica nada, hablan de austeridad y ahora de gastos, en cambio, Izquierda Unida, ya en la campaña electoral, habló de la necesidad de invertir en la biblioteca y siendo coherente y ante la escasez de recursos humanos, planteamos una enmienda para aumentar estos recursos y así no jugar a la ambigüedad sino a la adopción de acuerdos concretos. Las enmiendas de este grupo municipal son las siguientes:

1.- Aumentar el horario de la biblioteca infantil de las tres horas actuales a 4 horas y el sábado que se abra desde las 10,00 a las 13,00 horas, ya que actualmente no se abre así como abrir las bibliotecas del Calonge y del Mohíno.

2.- Aumentar el horario de la biblioteca de adultos, que todo el año se abra el sábado desde las 9,30 h. a las 14,00 horas y, en época de exámenes de junio y septiembre, 15 días por la tarde desde las 17,00 h. a las 22,00 horas. En la época navideña, desde las 16,00 h. a las 22,00 horas. Todo esto se llevará a cabo con la contratación de una persona a tiempo parcial.

3.- Trasladar la ubicación de la Escuela de Adultos.

La Sra. López Rey expone que le sorprende gratamente el gran número de fondos bibliográficos que posee la biblioteca municipal y el número de usuarios, cree que serán número de consultas que se han realizado, no de usuarios estrictamente. Están de acuerdo con que se amplíe el horario en época de exámenes y para los opositores así como que se abra la biblioteca del Mohíno y el Calonge.

El Sr. Toscano Martí agradece la relación de datos que ha dado la Sra. Concejala, porque en época electoral está muy bien esta descripción, pero piden que se amplíe el horario, que se amplíe la hora de apertura en época de exámenes y se mejoren las deficiencias que se han podido detectar. En cuanto a régimen de turnos y de vacaciones de personal, será la Sra. Concejala como responsable de esta Delegación la que deberá garantizar el servicio dando solución a la demanda. En cuanto a lo dicho por Izquierda Unida, no le va a contestar a su intervención, ya que desde el Grupo Popular lo que quieren es un horario más amplio y un arreglo de las deficiencias para hacerse eco de las demandas de los estudiantes que usan dichas instalaciones.

La Sra. Lopera Delgado responde, respecto a las bibliotecas del Calonge y el Mohíno, que la del Calonge está cerrada actualmente y la del Mohíno sí está abierta.

El Sr. Toscano Martí solicita que también se contemple la apertura de las bibliotecas del Calonge y del Mohíno.

El Sr. Alcalde propone la votación con las enmiendas propuestas por Izquierda Unida y el Partido Socialista.

PRIMERO.- Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se relacionan:

1.- Aumentar el horario de la biblioteca infantil de las tres horas actuales a 4 horas y el sábado que se abra desde las 10,00 a las 13,00 horas, ya que actualmente no se abre así como abrir las bibliotecas del Calonge y del Mohíno.

2.- Aumentar el horario de la biblioteca de adultos, que todo el año se abra el sábado desde las 9,30 h. a las 14,00 horas y, en época de exámenes de junio y septiembre, 15 días por la tarde desde las 17,00 h. a las 22,00 horas. En la época

navideña, desde las 16,00 h. a las 22,00 horas. Todo esto se llevará a cabo con la contratación de una persona a tiempo parcial.

3.- Trasladar la ubicación de la Escuela de Adultos.

SEGUNDO.- Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se relaciona:

Solicitud de ayuda económica a la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.-Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción presentada por el Partido Popular, que a continuación se transcribe.

“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

D. Salvador Fuentes Lopera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día de la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE  
NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dado que los estudiantes de Palma del Río demandan un horario más amplio en la Biblioteca Municipal, sobre todo en la época de exámenes extraordinarios y que el horario que oferta la Biblioteca Municipal es demasiado corto durante estos períodos.

Además apuntan a que algunas de las instalaciones de estudio en la Biblioteca Municipal así como su mobiliario, nivel de ruidos y luminosidad es inadecuado para el estudio.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río presenta los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que la Biblioteca Municipal amplíe su horario a un mes y abra los sábados en horario de 8,30-14,30, en época de exámenes.

2.- Un esfuerzo presupuestario para adecuar las instalaciones a las necesidades de los jóvenes ya que ellos representan una garantía de futuro para nuestra sociedad.

Fdo.:  
Grupo Municipal Popular.”

## **DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN P.A. PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA.-**

La Sra. López Rey expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde propone debatir esta moción conjuntamente con la presentada por el Partido Socialista por tener un contenido similar, aunque se votarán por separado.

La Sra. López Rey expone las razones para la presentación de esta moción, Palma del Río es un referente educativo en la comarca, ya que se han detectado una serie de necesidades al carecer de determinados ciclos formativos y de bachiller, contar con más de 1.000 alumnos ,queriendo felicitar al personal educativo que ha conseguido la implantación semipresencial del bachillerato, por tanto, el I.E.S Antonio Gala actual, tiene problemas de masificación que podrían dar lugar a consecuencias no deseables , ya que al carecer de instalaciones podría limitar la oferta educativa en ciclos demandados como pueden ser los de hostelería, educación física, arte, peluquería y estética, etc. Procediendo a continuación a dar lectura de los acuerdos de la moción.

El Sr. Santos Godoy explica que están de acuerdo con hacer un estudio para conocer realmente las necesidades de futuro y así poder programar y planificar con tiempo. El Partido Socialista, en su programa electoral, contemplaba la iniciación de estudios para la construcción de un centro educativo, buscando suelos idóneos para ponerlos a disposición de la Junta de Andalucía, para la construcción de un nuevo centro de enseñanza en este municipio.

El Sr. Romero Domínguez dice que, quizás, en estos momentos actuales de crisis económica, no se va a conseguir la ejecución de grandes inversiones, aunque no van a negar las necesidades de este centro, así como la ampliación de la oferta educativa en otras especialidades, creyendo que la propuesta del Partido Socialista de instar un estudio sea más realista y más fácil de aceptar por la Junta de Andalucía , lo que sí se debe de concretar es el tiempo para hacer ese estudio y así no hacer inviable la petición. Todo ello, instando a que se apueste por la educación pública para que sirva al ciudadano y no al capital y donde tampoco tenemos que perder de vista el fracaso escolar, ya que cualquier actuación sobre la educación debe hacerse desde un plan integral, instando a que se llegue a un acuerdo entre todos los grupos en esta materia.

El Sr. Porras Chavarino está de acuerdo con lo descrito por la Portavoz del partido Andalucista en lo referente a la situación del I.E.S. Antonio Gala, la oferta de ciclos formativos es muy escasa y está muy demandada y no se realizan, mayormente, por problemas de espacio, actualmente, los alumnos del I.E.S. Antonio Gala son 1.300, sin olvidarnos que la Escuela Oficial de Idiomas tiene también allí su

sede, todo ello trae problemas de masificación e indisciplina; ya el Partido Popular denunció las deficiencias estructurales en el edificio y la falta de espacio, actualmente es una realidad necesaria ampliar las instalaciones, por tanto, piden que se le añada a la moción, en el punto primero, que se consigne la cantidad presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo. Cuando se hizo el estudio previo de población y las obras se estaban ejecutando, se dijo que no se podían construir dos edificios, sino uno sólo, lo que ha dado lugar a una estructura interna compleja y, aunque está de acuerdo en que se tiene que hacer un estudio más detallado, pero quizás intentando corregir los errores anteriores que han conducido a esta situación, por tanto están a favor de ambas propuestas.

El Sr. Alcalde explica que lo primero que necesitamos es un suelo adecuado e idóneo para ponerlo a disposición de la Junta de Andalucía.

La Sra. López Rey responde que su Grupo Municipal trae una propuesta de suelo, se encuentra en la parte opuesta del pueblo, donde hay un pequeño espacio que, sin ser inundable, puede ser adecuado para dicha edificación.

El Sr. Alcalde dice que, examinado el PGOU y el desarrollo de los planes urbanístico y, dependiendo siempre del estudio que se elabore, los suelos pueden estar cercanos al Colegio Inmaculada o al Colegio Salesiano. Cree, no obstante, que es más razonable primero solicitar un estudio demográfico, urbanístico, donde se asienta la población, donde se vean las carencias formativas para poder elaborar una propuesta de construcción de un nuevo edificio.

La Sra. López Rey está de acuerdo que es necesario un estudio, pero la elaboración de éste se puede alargar en el tiempo y la demanda ya existe, lo que sí se puede hacer es instar a la Junta a que acelere los trámites para la construcción del instituto y, al mismo tiempo, realice el estudio.

El Sr. Alcalde explica que para respetar las dos mociones presentadas y las enmiendas presentadas, se podría llegar a un consenso en cuanto a los acuerdos a adoptar. Propone lo siguiente:

1.- Instar a la Junta de Andalucía, vistos los estudios del suelo que el Equipo de Gobierno se compromete en cinco meses a su culminación, a que se hagan los estudios demográficos necesarios para la construcción de un segundo Instituto de Enseñanza Secundaria.

2.- Encargar a los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento la elaboración de un estudio sobre los suelos más idóneos para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

3.- Elaborar un estudio de evolución de la población, desarrollo demográfico y de formación para determinar las necesidades del nuevo centro educativo.

4.- Solicitar la colaboración del AMPA, de los centros escolares y de todo el entramado educativo.

El Sr. Porrás Chavarino solicita que se incorpore, en el acuerdo primero, que por parte de la Junta de Andalucía, se incluya una partida presupuestaria suficiente en el ejercicio 2012, para llevar a cabo este proyecto.

El Sr. Alcalde somete a votación esta enmienda presentada por el Partido Popular.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6) y PA (4), los votos en contra de PSOE (9), y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aceptar la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.- Instar a la Junta de Andalucía, vistos los estudios del suelo que el Equipo de Gobierno se compromete en cinco meses a su culminación, a que se hagan los estudios demográficos necesarios para la construcción de un segundo Instituto de Enseñanza Secundaria y que la Junta de Andalucía, incluya una partida presupuestaria suficiente en el ejercicio 2012, para llevar a cabo este proyecto.

2.- Encargar a los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento la elaboración de un estudio sobre los suelos más idóneos para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

3.- Elaborar un estudio de desarrollo de la población, demográfico y de formación para determinar las necesidades del nuevo centro educativo.

4.- Solicitar la colaboración del AMPA, de los centros escolares y de todo el entramado educativo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA IU-LV-CA Y PA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria General la cual da lectura a la moción.

El Sr. Fuentes Lopera explica que no comparte la filosofía de la moción pero sí la inquietud de la situación crítica actual. Nos encontramos en un momento preocupante así como decisivo, realizar gastos sin ingresos es un despropósito, ante esto los mercados responden y da lugar a situaciones preocupantes, de ahí la necesidad de adoptar una decisión de envergadura que dé confianza. España está endeudada, no por las políticas sociales, sino porque no le cuadran las cuentas ni es



capaz de generar empleo y, por tanto, no existen recursos para hacer frenar la situación actual, el déficit encadenado da lugar a mayor endeudamiento. El gobierno de la nación no supo hacer las cuentas ni actuar de forma adecuada ante la situación crítica que se pronosticaba, pero con la idea de conseguir un acuerdo basado en la responsabilidad política y en la garantía del estado se ha podido llegar a un consenso en esta materia.

El Sr. Blanco Rubio comprueba que el Portavoz del Partido Popular no termina de quitarse el chip de la oposición y al final de cualquier intervención termina echando la culpa al Gobierno de la Nación, sin tener en cuenta que esta situación de crisis económica afecta a Europa y al resto del mundo. La posición, tanto de Izquierda Unida como del Partido Andalucista la ve razonable porque es difícil que lleguen a gobernar, son los grandes partidos los que deben de tomar las grandes decisiones y deben asumir con responsabilidad la adopción de estos acuerdos. Lo que hay que destacar de esta crisis es que el problema está en la deuda privada y no en la pública, no cree que el Partido Popular, como gestores, pueda dar consejos de buena gestión, ya que de las cuentas de la Comunidad de Madrid, Valencia y otras gobernadas por el Partido Popular, se comprueba un aumento de su déficit. En cambio, en Andalucía, la deuda en el año 2000 era del 8,3% y hoy asciende a algo más del 9%, por ello debemos romper con esa idea demagógica que la izquierda gobierna mal y puede poner como ejemplo el Ayuntamiento de Palma del Río que hoy por hoy cuenta con unas cuentas saneadas. Quiere que quede claro que cuando se construyó el I.E.S. Antonio Gala no estaba dentro del mapa de educación, en un principio sólo estaba previsto una ampliación y, tras múltiples gestiones, se pudo construir uno. Sin dejar de agradecer el apoyo del Grupo Popular para modificar la constitución, no es menos cierto que es que tienen expectativas para gobernar, aunque la responsabilidad es para quien gobierna, el beneficio social se verá a largo plazo aunque ahora se diga que dará lugar a medidas antisociales. El tiempo reconocerá quien gobernó y adoptó las decisiones oportunas y pondrá a cada uno en su sitio, que en el fondo lo que se ha querido es evitar la intervención, ya que quien realmente se vería afectado es el que menos tiene.

El Sr. Romero Domínguez dice que el estado de bienestar social es necesario y debemos de garantizarlo ya que con estas políticas lo que da lugar es a menos estado y más mercado, con el tiempo se verán las consecuencias de esta modificación constitucional. El Portavoz del Partido Socialista da por hecho quién va a ganar las elecciones y las alternancias, cuando lo realmente cierto es que se han puesto de acuerdo en el mayor recorte de la democracia que afecta a todos los ciudadanos e instituciones. Izquierda Unida ha solicitado en multitud de veces la reforma de la Constitución y siempre se le contestó que no era posible y la complejidad de la tramitación, ahora, esos argumentos han desaparecido, en un mes, se ha acordado una reforma para responder a los mercados, trayendo consigo recortes, sin tener en cuenta si eso afectará a los servicios sociales, a la educación, a la vivienda. Por ello, y ante el calado social que traería la reforma de la Constitución, se pidió el referéndum, porque la prioridad del pago está en la deuda, no en los gastos sociales, que da lugar a crear un estado sumiso a los mercados financieros, que no atienden a las necesidades sociales. Se podría haber hecho de otra forma, cambiar la normativa presupuestaria, pero no modificar la Constitución y acabar con el estado social, desde Izquierda Unida siempre hemos defendido el déficit controlado, pero siempre en beneficio de lo social. El gasto por familia ha disminuido considerablemente porque no pueden soportar la carga de gastos con la eliminación de ayudas y la reducción de los

sueldos. Por todo ello, Izquierda Unida, está en desacuerdo a la modificación de la Constitución Española.

A continuación, el Sr. Sánchez Ramírez manifiesta lo siguiente:

Los Andalucistas defendemos la realización de un referéndum para que la sociedad andaluza y española sea la que decida si quiere o no imponer este techo de gasto. Cuando se tiene un índice de paro como el de Andalucía del 30%, creemos que resulta perjudicial para toda la sociedad, creemos que es un error más del Presidente Zapatero, aceptado de forma inmediata por Rajoy y que entendemos que acabarán pagando las familias con menos recursos.

Mucho tiempo se lleva hablando de las reformas que necesita la Constitución (Ley Electoral, reforma del Senado, elección de cargos del poder judicial...) y nunca se ha hecho. Ahora, sin embargo, lamentamos la facilidad con la que PSOE y PP se han puesto de acuerdo para ir en detrimento de la libertad, la igualdad y los derechos sociales. Tanto unos como otros tendrían que explicar a la ciudadanía la premura y las prisas cuando hace poco la reforma de la Constitución era tan difícil de reformar, y es ahora al final de una legislatura, con un gobierno moribundo y una oposición ávida de poder, cuando han decidido cambiar la norma fundamental del Estado. Bueno, también se han puesto de acuerdo para reformar la LOREG a su capricho, nunca en la democracia se había obligado a ninguna fuerza política a necesitar avales para poderse presentar a las elecciones generales, nunca. Una vez más, el bipartidismo de PSOE y PP dan muestra de poco talante democrático.

Por último, lamentar que Andalucía no tenga voz en esta reforma de la Constitución, los 61 Diputados del PSOE y del PP que están en el Congreso por Andalucía y que, en teoría, representan a nuestra tierra, han votado a favor de esta modificación sin escuchar a los millones de andaluces que no estamos de acuerdo ni con el fondo ni con la forma en que se ha hecho.

El Sr. Fuentes Lopera expone que la deuda española va camino actualmente del 58% y así en el año 2004, de cada tres puestos de trabajo que se creaban en Europa, dos lo hacían en España, y, actualmente, de tres puestos de trabajo que se pierden en Europa, dos son de España, estos datos son demoledores, la despensa estaba llena y ahora está vacía, cada uno deberá explicar lo que ha hecho y el pueblo decidirá el día 20 de noviembre. El Gobierno de la Nación prometió cosas, negó evidencias y, actualmente, tenemos cinco millones de parados, no hay crecimiento, hemos estado a punto de ser intervenidos, por lo que habrá que buscar soluciones a esta situación donde la prima de riesgo llegó casi a los 400 puntos. Es el momento de adoptar grandes decisiones y tiempo de sangre, sudor y lágrimas.

El Sr. Blanco Rubio manifiesta que debemos hacer incapié en que la crisis no sólo afecta a España, sino a todos los países, tanto de la zona euro como del resto del mundo y lo que no se pueden utilizar los datos con demagogia; los datos de la deuda de Andalucía son totalmente constatables y ya, en el 2004, algunos Consejeros de la Junta así como del Banco de España avisaron de un excesivo gasto de las familias, no duda de que el Presidente del Gobierno haya cometido errores, pero el Partido Popular también tendrá algo de responsabilidad, ya que donde gobierna no es capaz de controlar el déficit.

El Sr. Porrás Chavarino quiere intervenir por alusiones afirmando que el I.E.S. Antonio Gala se diseñó mal desde el principio y lo sufrimos los que realizamos allí nuestro trabajo, sin entrar a valorar si es por la implantación de la ESO o por el fracaso escolar, pero la realidad es clara.

El Sr. Blanco Rubio vuelve a reiterar que el IES no estaba previsto, se consiguió que se hiciera uno nuevo donde estaba ubicado el anterior, ya que es allí donde viven dos tercios de la población.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (4) e IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PSOE (9) y PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Rechazar la moción conjunta presentada por el Partido Andalucista e Izquierda Unida sobre modificación de la Constitución Española, que a continuación se transcribe.

“El Grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía y el Partido Andalucista someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente PROPOSICIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular PP, forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como un Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que, es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones... en definitiva a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aún cuando esta posibilidad está

recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como este y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.

Palma del Río, a 1 de septiembre de 2011.

Fdo.: Manuel Romero Domínguez  
Portavoz del G.M. de IULV-CA

y

Fdo.: M<sup>a</sup>. del Carmen López Rey  
Portavoz del Partido Andalucista”

#### **DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE, PA E IU-LV-CA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de septiembre del 2011.

La Sra. Secretaria General procede a dar lectura a la moción.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta que su grupo municipal quiere adherirse a esta moción, por lo que solicita la inclusión de su grupo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar la Moción conjunta presentada por el Partido Socialista, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, que a continuación se transcribe.

“Córdoba, 20 de agosto de 2011.

La Subdelegación Saharaui para Andalucía saluda atentamente al honorable ayuntamiento de Palma del Río y a la vez de agradecerle la solidaridad y el apoyo al pueblo, le solicita una moción en apoyo a la justa lucha del pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975. Son múltiples y reiteradas las resoluciones de la ONU reconociendo este derecho y reafirmando la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su ejercicio por la población Saharaui culminando de esta manera este proceso de descolonización inclunclusa.

- Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del estado español en este proceso, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Reafirmar la Solidaridad y el Apoyo del Ayuntamiento con el Pueblo Saharaui, en su lucha por sus legítimos derechos a Instar a que el gobierno de España siga definiendo ante la ONU el plan de paz, para la libre determinación del pueblo Saharaui.

2º.- Reiterar que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser Solucionado de acuerdo al Derecho I internacional.

3º.- Exigir la aplicación del plan de Arreglo de las Naciones Unidas y La Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.

4º.- Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis, y conocer el destino de más de 500 civiles desaparecidos y 151 prisioneros de guerra, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos, igualmente se considera imprescindible el acceso libre a los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación y pedir al consejo de seguridad de las naciones unidas y la comunidad internacional a que adopta las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara occidental.

5º.- Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población Saharaui que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento.

6º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Parlamento Europeo, al Secretario General de la ONU, al Presidente del Consejo de Seguridad y al representante en España del Frente Polisario.

Fdo. Natividad I. García López  
Portavoz de PSOE

Fdo: Carmen López Rey  
Portavoz del PA

Fdo.: Manuel Romero Domínguez  
Portavoz de IU-LV-CA

Fdo. Salvador Fuentes Lopera  
Portavoz del PP”

#### **DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN PSOE PARA ESTUDIO SOBRE NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN PALMA DEL RÍO.-**

El Sr. Alcalde expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.- Instar a la Junta de Andalucía, vistos los estudios del suelo que el Equipo de Gobierno se compromete en cinco meses a su culminación, a que se hagan los estudios demográficos necesarios para la construcción de un segundo Instituto de Enseñanza Secundaria y que la Junta de Andalucía, incluya una partida presupuestaria suficiente en el ejercicio 2012, para llevar a cabo este proyecto.

2.- Encargar a los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento la elaboración de un estudio sobre los suelos más idóneos para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

3.- Elaborar un estudio de desarrollo de la población, demográfico y de formación para determinar las necesidades del nuevo centro educativo.

4.- Solicitar la colaboración del AMPA, de los centros escolares y de todo el entramado educativo.

#### **VIGÉSIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa que ya se han formalizado los diez primeros contratos del Plan Extraordinario de Empleo, queriendo agradecer a la comisión que ha realizado las labores de selección, así como a Secretaría e Intervención y al Director de los Servicios Internos de este Ayuntamiento por el trabajo realizado.

### **VIGÉSIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Ramos Rodríguez ruega, respecto a los familiares afectados por la problemática de los niños robados, que se adopten medidas por este Ayuntamiento ante la situación que están viviendo los familiares afectados, uno de cuyos integrantes está presente en este Pleno, donde desde aquí le transmitimos nuestra solidaridad.

La Sra. López Rey se suma al apoyo a estas familias.

La Sra. López Rey manifiesta lo siguiente:

Ruegos:

- Para determinados procedimientos, como la concesión de uso de los puestos del mercado municipal de abastos, este Ayuntamiento solicita, entre la documentación a presentar, certificados de estar al corriente con la Seguridad Social así como con la Agencia Tributaria. Sin embargo, la ley prevé que "Cuando para la tramitación de un procedimiento o actuación administrativa sea necesario la obtención de un certificado tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la administración pública que lo requiera deberá solicitarlo directamente y hará constar la ley que habilita a efectuar dicha solicitud o que cuenta con el previo consentimiento del obligado tributario (BOE nº 213, de 5 de septiembre de 2007). Por tanto, rogamos que en lugar de hacer que los interesados en esos procedimientos se trasladen a Córdoba y haya personas que pierdan una mañana para ello, se soliciten directamente por este Ayuntamiento dichos certificados.

- Arreglo del callejón entre Salesianos y Dragados, mejora de la iluminación de la Barriada Rafael Alberti, pasos elevados en dicha barriada. Esta petición la haremos también cuando se debatan los presupuestos para 2012.

- Ruego sobre la tardanza en contestar el equipo de gobierno a requerimientos de información y/o documentación. Para la entrevista con los técnicos hemos tenido que presentar tres documentos y una información que se solicitó en el Pleno de julio sobre C/ La Higuera ha llegado dos meses después.

El Sr. Fuentes Lopera ruega que se adopten medidas preventivas para evitar las molestias producidas el día 8 de septiembre en la zona de Copisa al congregarse numerosas personas.

Preguntas:

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta cuál es la situación actual de la Asociación Wireles, quiere saber si se han reunido con ellos y, al mismo tiempo, conocer cómo va el proceso de instalación de megafonía en el Salón de Plenos.

A continuación, la Sra. López Rey pregunta lo siguiente:

- En el curso de Celador Sanitario impartido por Desarrollo Local del 2 de marzo al 27 de mayo de 2011, existía el compromiso de pagar una cantidad diaria a los alumnos que fueron admitidos durante el tiempo que durase dicho curso y, hasta la fecha, no se les ha pagado, según algunos alumnos que se han dirigido a nuestro grupo político ¿sabe el equipo de gobierno si existe algún problema al respecto o cuándo se les va a pagar?.

- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de que se haya producido algún problema con respecto a la calidad del agua el día 13 de septiembre en las zonas de Santa Ana y Calle Nueva?.

- ¿Cómo se va a gestionar el nuevo aparcamiento del polideportivo municipal?.

- ¿Puede aclararnos el equipo de gobierno la noticia aparecida el 23 de agosto pasado en El Día de Córdoba, acerca de que este Ayuntamiento mantiene una deuda de más de un millón de euros con el Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia del adelanto de fondos que el Ministerio realizó a los Ayuntamientos cordobeses a cuenta de la recaudación de los impuestos pendientes? ¿En qué situación se encuentra actualmente esa deuda?.

- El Pleno Municipal del 29/03/2011 aprobó el “Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías” y la solicitud de ayuda a la convocatoria de los fondos FEDER. En dicho proyecto aparece la acción 3.2. consistente en la construcción de un área de piscinas al aire libre en el polideportivo, especificándose que dicho proyecto consistirá en la construcción de dos piscinas públicas, una homologada para competiciones deportivas y otra para uso infantil. Sin embargo, el Alcalde realizó declaraciones a los medios (El Día, 14/09/2011) en las que decía que se harán 3 piscinas en el polideportivo (infantil, olímpica y de recreo), y que se haría una playa artificial. Así que ¿exactamente qué se va a hacer en el polideportivo, dos piscinas como se aprobó en el Pleno u otra cosa?-

- ¿Tiene el Alcalde conocimiento de la protesta de los vecinos de los pisos cercanos a las obras de la Iglesia de V Centenario debido a que las mantas de fibra usadas en el tejado de la obra, una vez finalizada esta, se han quedado sin recoger y los restos de fibra se esparcen entrando en las viviendas?.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que ha tenido conocimiento que en los entrenamientos del Atlético Palma del Río no se permite la entrada a los padres de los jugadores y quiere saber quién ha dado esa orden y los motivos.

El Sr. Toscano Martí pregunta cuál es la cuota que abonamos a la Mancomunidad y qué beneficios nos reporta.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

- Respecto a los niños robados, este Ayuntamiento ha redactado una carta para dirigirla al Juzgado y están a disposición de cualquier tipo de petición de ayuda.



- En cuanto a la Asociación Wireles no han hecho gestión alguna, ya que eso no se acordó en Pleno.

- En lo que se refiere a la megafonía, nos comprometimos a hacerlo y lo estamos estudiando, siempre apostando por el menor gasto posible.

- En lo relativo a los certificados con la Agencia Tributaria, este Ayuntamiento puede solicitarlo siempre que la persona lo solicite así y nos autorice a ello.

- En cuanto a la iluminación de Rafael Alberti, se ha iluminado ya el 70% de la población, continuarán y en este momento están llevando a cabo obras en la Barriada de San Francisco.

- En lo que respecta a las citas con los técnicos municipales, en época de verano, no es fácil, pero se intentará buscar soluciones.

- Tampoco nos consta queja alguna de los vecinos del V Centenario, y este Ayuntamiento nunca ha pagado los cursos de formación, sólo se paga la fase formativa en las Escuelas Taller.

- En relación a la calidad de agua, sabe que ha habido problemas en un punto concreto, próximo a la Calle Carlos Cano, pero no sabe de alguna incidencia en las Calles Santa Ana y Nueva, por lo que preguntará.

- Así mismo, casi todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, al ser el PIE ingresos a cuenta, y haber disminuido el número de ingresos, debemos devolver la cantidad ingresada de más.

- En cuanto al FEDER está previsto la construcción de tres piscinas, se va a ejecutar en dos años, en una primera fase se llevará a cabo la piscina ocio-recreativa , la piscina de chapoteo y el acceso al recinto, en la segunda fase se completará la ejecución de estas instalaciones deportivas con la construcción de la piscina deportiva olímpica.

El Sr. Rey Vera lamenta que haya habido un mal entendido, lo que se quiere regular es el uso de las instalaciones deportivas para un acceso diferenciado entre deportistas y público. En la próxima Junta Rectora se tratará el tema ya que puede dar lugar a mayor carga de trabajo a los operarios por la limpieza de gradas, etc. y siempre pensando en el interés de los niños, donde se recomienda que realicen el deporte sólo con profesionales.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que realmente hay una indignación entre padres, ya que parece que pidieron el libro de reclamaciones y se les negó.

El Sr. Rey Vera responde que no tiene constancia de esta petición.

Respecto a la concentración en Copisa, es cierto que puede coincidir una número importante de personas en un sitio pero no se tiene constancia de ningún tipo de queja.

El Sr. Alcalde, responde, que, respecto a la cuota de la Mancomunidad, de memoria no sabe exactamente a cuanto asciende, cree que en torno a los cien mil euros y realmente los servicios son pocos, pero lo que sí es cierto es que este Ayuntamiento paga y si se está se debe de cumplir con la obligación, si se decide otra cosa, se adoptarán otros acuerdos diferentes.

Por último, el Sr. Alcalde quiere hacer una reflexión ya que son la 1,00 de la madrugada, hemos estado media hora de debate de los asuntos incluidos en el orden del día y otra media hora de ruegos y preguntas, por tanto, si hay que regular algo, los Portavoces decidirán.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 1,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz